

**UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE  
DE DIOS  
FACULTAD DE EDUCACIÓN  
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO Y CIENCIAS  
POLÍTICAS**



**TESIS:  
“DELITO DE CORRUPCIÓN DE FUNCIONARIOS  
EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DURANTE LA  
PANDEMIA: CASO CANASTAS FAMILIARES EN  
LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
TAMBOPATA, 2020”**

**AUTORAS:**

**Bach. GÓMEZ YUCRA, Maria Angela  
Bach. ESPINOZA VITORINO, Naomi  
Sonia**

**PARA OPTAR AL TÍTULO  
PROFESIONAL DE ABOGADO**

**ASESOR:**

**Mg. PUMA SACSI Miguel Ángel**

**PUERTO MALDONADO, 2023**

**UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE  
DE DIOS  
FACULTAD DE EDUCACIÓN  
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO Y CIENCIAS  
POLÍTICAS**



**TESIS:  
“DELITO DE CORRUPCIÓN DE FUNCIONARIOS  
EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DURANTE LA  
PANDEMIA: CASO CANASTAS FAMILIARES EN  
LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
TAMBOPATA, 2020”**

**AUTORAS:**

**Bach. GÓMEZ YUCRA, Maria Angela  
Bach. ESPINOZA VITORINO, Naomi  
Sonia**

**PARA OPTAR AL TITULO  
PROFESIONAL DE ABOGADO**

**ASESOR:**

**Mg. PUMA SACSI Miguel Ángel**

**PUERTO MALDONADO, 2023**

## DEDICATORIA

El presente trabajo se lo dedico a mis padres por el apoyo incondicional, por ser pilares fundamentales en mi vida, que me han guiado y apoyado, quienes con su amor, paciencia y esfuerzo me han permitido llegar a cumplir esta meta tan importante para mi vida, este logro es también de ustedes, a mi hermano por ser mi principal motivación de superación constante para así dejar un referente en su camino el cual él pueda guiarse y superar.

- ***Naomi Sonia Espinoza Vitorino***

Esta presente investigación está dedicado a mis padres, Sr. Hilton Gomez Lopez y Sra Ana Maria Yucra Salas, quienes me forjaron con los valores de responsabilidad, respeto y justicia, son ellos mi principal fuente de inspiración y pilar fundamental en mi formación profesional, y en especial, mi crecimiento personal; a mi hermano y hermanas, quienes son mi motivo de superación y me impulsan a ser mejor cada día para poder ser su ejemplo a seguir.

- ***Maria Angela Gómez Yucra***

## AGRADECIMIENTO

A mis padres y hermano por su guía y fortaleza, en especial a mi mamá por el coraje, amor y valentía quien es mi ejemplo a seguir, a esta casa de estudios que por seis años se convirtió en mi segundo hogar por brindarme la oportunidad de conocer y aprender de excelentes maestros, compañeros, amigos y a las personas que estuvieron durante el proceso de nuestra formación, por compartir sus conocimientos y experiencias, estaré eternamente agradecida por todo apoyo brindado.

- ***Naomi Sonia Espinoza Vitorino***

Agradezco a primeramente a Dios por darme la vida y ser mi guía en cada etapa de mi vida y permitir que esto fuera un hecho; a mis padres por brindarme su apoyo, paciencia y amor incondicional desde el inicio de este vasto camino; a mi mamita Julia por su gran cariño y su deseo de mi superación; a mis hermanos por acompañarme en este logro; a esta casa de estudios por abrirme las puertas y permitirme el logro de alcanzar mi meta de ser profesional; a mi compañera de tesis, amigos, docentes que me acompañaron y contribuyeron en este proceso. Gracias.

- ***María Angela Gómez Yucra***

# TURNITIN\_MARIA GOMEZ Y NAOMI ESPINOZA

## INFORME DE ORIGINALIDAD

12%

INDICE DE SIMILITUD

11%

FUENTES DE INTERNET

4%

PUBLICACIONES

5%

TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

## FUENTES PRIMARIAS

1	<a href="http://repositorio.unamad.edu.pe">repositorio.unamad.edu.pe</a> Fuente de Internet	2%
2	<a href="http://hdl.handle.net">hdl.handle.net</a> Fuente de Internet	2%
3	Submitted to Universidad Cesar Vallejo Trabajo del estudiante	1%
4	Submitted to Universidad Nacional Amazonica de Madre de Dios Trabajo del estudiante	1%
5	<a href="http://repositorio.ucv.edu.pe">repositorio.ucv.edu.pe</a> Fuente de Internet	1%
6	<a href="http://cdn.www.gob.pe">cdn.www.gob.pe</a> Fuente de Internet	<1%
7	<a href="http://alicia.concytec.gob.pe">alicia.concytec.gob.pe</a> Fuente de Internet	<1%
8	<a href="http://www.defensoria.gob.pe">www.defensoria.gob.pe</a> Fuente de Internet	<1%
9	<a href="http://img1.wsimg.com">img1.wsimg.com</a> Fuente de Internet	

## PRESENTACIÓN

### Señores miembros del Jurado:

Es importante efectuar un estudio de los distintos sucesos ocurridos durante la pandemia en este caso desde la perspectiva legal. En este trabajo titulado: **“Delito de Corrupción de Funcionarios en la Administración Pública Durante la Pandemia: Caso Canastas Familiares en la Municipalidad Provincial de Tambopata ,2020”**, el mismo se ha realizado con la perspectiva de aportar jurídicamente en el conocimiento de una realidad problemática que involucra el conocimiento de los estudiantes de Derecho y Ciencias Políticas, al tratarse de dos temas tan importantes, pues al amparo de normas de emergencia en este periodo de tiempo tan dramático se han llevado a cabo una serie de procesos de adquisiciones y reparto de ayuda alimentaria a las personas de menores recursos que es importante analizar.

De esta forma, tomando en consideración lo señalado por el reglamento de Grados y Títulos que establece las pautas de realización de trabajo de investigación en la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, misma que se efectúa bajo las normas generales de redacción en estilo APA y en respeto de la autoría de los trabajos consultados para su redacción.

Finalmente, se solicita el análisis y revisión del presente estudio, tendiente a la sustentación del mismo, con la expresa finalidad de poder titularse como Profesional en Abogacía en concordancia con la Ley Universitaria.

Las autoras

## RESUMEN

El estudio "Delito de Corrupción de funcionarios en la Administración Pública Durante la Pandemia: Caso Canastas Familiares en la Municipalidad Provincial de Tambopata ,2020" se realizó con el objetivo de determinar la relación entre las variables estudiadas en el caso de los usuarios del apoyo económico en canasta alimenticia durante la pandemia del año 2020; con un enfoque cuantitativo, correlacional y transversal. Se aplicó una encuesta a los beneficiarios de la canasta básica familiar que recibieron apoyo económico en especies por parte de la Municipalidad Provincial de Tambopata. Esta fue una encuesta auto diligenciada, que se aplicó mediante un Google form. En el tratamiento de datos se usó SPSS (V. 026), y la prueba estadística Tau de Kendal para datos cualitativos categorizados.

Los principales hallazgos son: la presencia de una correlación de forma directa y moderada entre los Delitos contra la administración Pública y Corrupción de funcionarios. Ahora sobre las dimensiones, también se da una relación directa, aunque baja entre la CPMF y Corrupción de funcionarios durante la pandemia. También hay relación directa, significativa y moderada entre el aprovechamiento indebido del cargo y Corrupción de funcionarios durante la Pandemia. Finalmente, hay relación directa, moderada y significativa entre el uso indebido de recursos del estado y Corrupción de funcionarios durante la Pandemia en el caso de los usuarios de la Canasta Básica Familiar, en la Municipalidad Provincial de Tambopata 2020.

**Palabras clave:** pandemia, corrupción de funcionarios, delitos contra la administración pública, malversación, aprovechamiento de cargo

## ABSTRACT

The study " Crime of Corruption of officials in the Public Administration During the Pandemic: Family Baskets Case in the Provincial Municipality of Tambopata, 2020" was carried out with the objective of determining the relationship between the variables studied in the case of users of financial support in the food basket during the 2020 pandemic, with a quantitative, correlational and cross-sectional approach, a survey was applied to the beneficiaries of the basic family basket who received financial support in kind from the Provincial Municipality of Tambopata. This was a self-completed survey, which was applied using a Google form. In data processing, SPSS version 26 and the Kendal Tau test were used for categorized qualitative data.

The main findings are: There is a direct, moderate and significant relationship between Crimes against Public Administration and Corruption of officials. Now regarding the dimensions, it is necessary to: There is a direct, low and significant relationship between collusion, embezzlement and embezzlement and Corruption of officials during the pandemic. There is a direct, moderate and significant relationship between the improper use of the position and Corruption of officials during the Pandemic. Finally, there is a direct, moderate and significant relationship between the improper use of state resources and Corruption of officials during the Pandemic in the case of users of the Basic Family Basket in the Provincial Municipality of Tambopata during the year 2020.

**Keywords:** pandemic, corruption of officials, crime against public administration, embezzlement, use of office



## INTRODUCCIÓN

En la administración pública, las muestras de corrupción son muchas. Cada día los medios de comunicación informan de un mal nacional, que socaba las bases sociales y quita recursos destinados al desarrollo y mantenimiento nacional.

Las consecuencias de este fenómeno, llegan a constituir un obstáculo en el cumplimiento de las prioridades del estado, merman la credibilidad de las instituciones y causan descrédito en los ciudadanos. Ocasionalmente ocasionan efectos significativos al interior de la administración pública, dificultando que se acceda a los beneficios estatales de modo igualitario, pues existen bienes y servicios que corresponden a los ciudadanos, en especial los que se destinan para atender la salud, vida y otros derechos esenciales de los ciudadanos en general y de aquellos que se encuentran en desventaja por pertenecer a grupos en pobreza extrema y pobreza, así mismo de aquellas poblaciones focalizadas por criterios de vulnerabilidad (Madrid Valerio & Palomino Ramírez, 2020).

Con respecto al otorgamiento de la canasta básica familiar es importante destacar que esta ayuda social se brindó con la específica instrucción de que llegara a las familias más necesitadas, aquellas que contaban con uno o más integrantes considerados como población vulnerable y que durante la pandemia tenían menos recursos para afrontar la situación, por las desventajas sociales en las cuales vivían, entre estas tener un trabajo inestable y costos sociales y económicos demandantes por la salud de sus integrantes. Un criterio importante de este apoyo económico consistente en la compra y distribución de alimentos conformantes de la canasta de productos de primera necesidad era haber suspendido actividades académicas producto de las limitaciones impuestas por el gobierno durante la primera y segunda ola por COVID 19 (MEF, 2022).

De acuerdo a las normas de la Contraloría de la República las personas que reciben la canasta familiar en el año 2020 tienen las siguientes características: es un beneficio no postulable, lo que quiere decir que las personas no se pueden inscribir a él, más bien lo reciben de manera automática todos aquellos que cumplieran con una serie de prerequisites, entre estos: que tengan cargas familiares que merezcan subsidio familiar, asignación familiar y maternal al 30 de abril del 2020. Los meses en los cuales se recibió la canasta básica familiar fueron de septiembre a diciembre del año 2020 (Contraloria General de la República, 2022).

Este estudio se enfoca en el análisis de la información desde la perspectiva de lo previsto en la legislación peruana para analizar lo ocurrido con el otorgamiento de la canasta básica familiar en los beneficiarios de la provincia de Tambopata. El objetivo general de este estudio es: Relacionar los delitos contra la administración pública y corrupción de funcionarios durante la Pandemia, en el caso de aquellos usuarios de la Canasta Básica Familiar (CBF) en la Municipalidad Provincial de Tambopata, 2020

Está estructurado en capítulos previstos en la normatividad acerca de los grados y títulos de esta casa de estudios y, parte del análisis de la problemática, el establecimiento de la metodología, el análisis de los antecedentes y marco teórico y finalmente termina con los hallazgos del trabajo de campo, se efectúa con rigor académico y bajo los conceptos éticos que dirigen la investigación científica.

## ÍNDICE

DEDICATORIA.....	iii
AGRADECIMIENTO .....	iv
PRESENTACIÓN.....	v
RESUMEN .....	vi
ABSTRACT .....	vii
INTRODUCCIÓN .....	viii
ÍNDICE.....	x
CAPÍTULO I: PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN.....	1
1.1 Descripción del Problema.....	1
1.2 Formulación del problema .....	3
1.2.1 Problema General .....	3
1.2.2. Problemas Específicos.....	3
1.3 Objetivos.....	4
1.3.1 Objetivo General .....	4
1.3.2 Objetivos Específicos.....	4
1.4 Variables.....	4
1.4.1 Variable Independiente.....	4
1.4.2 Variable Dependiente .....	5
1.5 Operacionalización de variables .....	6
1.6 Hipótesis.....	9
1.6.1 Hipótesis General .....	9
1.6.2 Hipótesis Específicas .....	9
1.7 Justificación .....	9

1.7.1	Justificación teórica.....	9
1.7.2	Justificación metodológica .....	10
1.7.3	Justificación práctica .....	10
1.7.4	Justificación social.....	11
1.8	Consideraciones Éticas .....	11
	<b>CAPÍTULO II MARCO TEÓRICO.....</b>	<b>12</b>
2.1	Antecedentes de estudio .....	12
2.1.1	Antecedentes internacionales.....	12
2.1.2	Antecedentes nacionales.....	15
2.1.3	Antecedentes locales .....	19
2.2	Marco Teórico.....	19
2.2.1	Delitos contra la administración publica.....	19
2.2.2	Corrupción de funcionarios en pandemia .....	24
2.3.	Definición de Términos .....	33
	<b>CAPÍTULO III: METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN.....</b>	<b>35</b>
3.1	Tipo de investigación .....	35
3.2	Diseño de la Investigación .....	36
3.3.	Población y Muestra .....	36
3.3.1	Población.....	36
3.3.2	Muestra .....	37
3.4.	Métodos y Técnicas.....	38
3.4.1	Métodos.....	38
3.4.2	Técnicas .....	38
3.4.3	Técnicas de análisis de datos.....	38
3.5.	Tratamiento de los datos .....	39
3.5.1	Técnicas de recolección de datos.....	39

CAPÍTULO IV. RESULTADOS .....	40
4.1. Análisis descriptivo de las variables y Dimensiones .....	40
4.2. Resultados Inferenciales .....	46
CONCLUSIONES .....	52
SUGERENCIAS.....	53
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	55
ANEXOS .....	65
Anexo 1: Matriz de consistencia.....	66
Anexo 2: Instrumento .....	68
Anexo 3: Solicitud de realización del estudio .....	70

## **CAPÍTULO I: PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN**

### **1.1 Descripción del Problema**

En tiempo de pandemia el Estado ha asumido su rol y ha brindado una serie de normas emitidas en calidad de urgencia que han facilitado la gobernanza en este espacio de tiempo , que no es sino una norma que tiene carácter o rango de ley que tiene por finalidad permitir la atención de los pobladores en materia de salud, económica, financiera y asistencial (MEF, 2022).

De acuerdo a lo que señala la Organización Panamericana de la Salud, los grupos que se hallan con mayor impacto en la seguridad alimentaria son aquellos que viven expuestos a diversos tipos de riesgos, antes y más aún durante la pandemia es decir aquellos que batallan con hambre, salud y pobreza; en especial si estos hogares no han tomado aquellas medidas consideradas como necesarias para prepararse para una pandemia que los enfrentará a diversas situaciones (OPS, 2016).

Para apoyar a las familias en más desventaja durante tiempo de pandemia el gobierno dio el DU 033-2020, que establece varias medidas destinadas a reducir el impacto que ha traído la pandemia a la economía de las familias peruanas, dichas disposiciones que se establecieron en medio de la declaratoria de emergencia sanitaria nacional tratando de contener que se propague el COVID-19 (27/03/2020). Es este dispositivo se establecen medidas importantes destaca de compra y posterior distribución de los

denominados alimentos de primera necesidad en la denominada canasta básica familiar (CBF), durante el periodo pandémico, autorizando a las municipalidades -a modo excepcional- que durante el año 2020 pudieran realizar la compra y posterior distribución de alimentos y productos necesarios para la alimentación de las familias peruanas. a la población que se hallaba en situación de vulnerabilidad debiendo efectuarse la entrega en el mismo domicilio de los beneficiarios. Este decreto de urgencia permitía las modificatorias presupuestales de manera que los recursos determinados y aquellos directamente recaudados pudieran destinarse a la compra de alimentos para estructurar una canasta básica de alimentos dentro de la emergencia nacional ocasionada por el COVID 19, que ha sumido a la población en encierro, pérdida de ocupación, disminución de ingresos económicos, entre otros problemas sociales por lo que previa calificación socioeconómica de las personas se procederá a la dotación de alimentos a aquellos considerados como pobres y pobres extremos.

De acuerdo a ley la Fiscalización superior se ha tomado conocimiento y se han investigado una serie de denuncias en cuanto a las personas a las cuales han recibido este apoyo social siendo la principal observación la deficiente focalización y calificación de la pobreza y como no de la pobreza extrema de las personas beneficiarias, pero también el uso político de la canasta, la distribución incompleta e irregular de la ayuda, la entrega de canastas a allegados y familiares, etc.

A nivel de cada municipalidad se ha designado un equipo, llamado Grupo de trabajo (GT), que de acuerdo a norma tenía entre sus funciones efectuar la organización y la posterior entrega de CBF a la población en extrema pobreza, conforme se detalla en la *“Guía de Orientación de Gestión y Distribución de CBF en el marco de la emergencia nacional por el brote de COVID-19”* (PCM, 2020). De acuerdo a la pauta normativa, el personal municipal debe identificar y priorizar aquellas familias a ser beneficiadas, previa sectorización de las zonas de pobreza, empleando para ello la información de la unidad local de

empadronamiento (ULE) del SISFOH, también es posible tomar como base la información procedente de organizaciones sociales, iglesias y otras que se hallan en jurisdicción, esta labor correspondía al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS), pero fue delegada a las municipalidades.

Una vez identificadas las familias en la Municipalidad Provincial de Tambopata (MPT) se procedió a la entrega y el registro correspondiente el cual se encuentra publicado en el portal web de cada municipalidad, otorgándose un plazo de 15 días posteriores a la emergencia para hacerlo. Los sistemas de control quedan activos para la fiscalización de la entrega. Sin embargo, surgieron las críticas y denuncias de que las CBF en la MPT fueron distribuidas de manera antojadiza, llegando a entregarlas a personas allegadas a los funcionarios municipales y hasta del propio alcalde, así mismo que estas se entregaron a personas que no necesariamente necesitaban la CBF, todos estos indicios dan origen a la presente investigación.

## **1.2 Formulación del problema**

### **1.2.1 Problema General**

¿Qué relación existe entre los delitos contra la administración pública (DCAP) y corrupción de funcionarios durante la Pandemia (CFP), respecto a la entrega de la canasta básica familiar en la Municipalidad Provincial de Tambopata (CBFMPT), 2020?

### **1.2.2. Problemas Específicos**

¿Cuál es la relación de la colusión, peculado y malversación (CPMF) de fondos en la CFP respecto a la entrega de la CBFMPT, 2020?

¿Cuál es la relación del aprovechamiento indebido del cargo (AIC) en la CFP respecto a la entrega de la CBFMPT, 2020?



¿Cuál es la relación del uso indebido de recursos del estado (UIRE) en la CFP respecto a la entrega de la CBFMPT, 2020?

### **1.3 Objetivos**

#### **1.3.1 Objetivo General**

Determinar la relación entre los DCP y CFP en el caso de los usuarios de la CBFMPT, 2020

#### **1.3.2 Objetivos Específicos**

- O<sub>1</sub>** Establecer la CPMF con la CFP respecto a la entrega de la CBFMPT, 2020
  
- O<sub>2</sub>**. Establecer la relación del AIC en la CFP respecto a la entrega de la CBFMPT, 2020
  
- O<sub>3</sub>**. Determinar la relación del UIRE en la CFP respecto a la entrega de la CBFMPT, 2020

### **1.4 Variables**

#### **1.4.1 Variable Independiente**

Delito contra la administración pública (DAP)

- Colusión/ Peculado/Malversación de fondos (CPMF)
- Aprovechamiento indebido del cargo (AIC)

- Uso Indevido de recursos del Estado (UIRE)

#### **1.4.2 Variable Dependiente**

Corrupción de funcionarios en Pandemia (CFP)

- Abuso del poder público (APP)
- Mal manejo presupuestal (MMP)
- Participación de familiares del funcionario (PFF)

### 1.5 Operacionalización de variables

Variables	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	Escala de medición	Expresión final
<u>Variable independiente</u> Delito contra la administración pública	Se considera como un delito que atenta contra los intereses sobre el patrimonio del Estado, afectando la que debería ser una adecuada administración de los recursos estatales, destinados a mejorar el bienestar público, este delito es cometido por los Funcionarios Públicos.	Se considera a los efectos jurídicos por haber cometido un delito por acción u omisión de las funciones que tenía el funcionario	Colusión/ Peculado/ Malversación de fondos	1 Conoce del uso de recursos económicos en celebraciones no programadas 2 Conoce del uso del dinero dirigido en una obra o un gasto no presupuestado 3 Ha tomado conocimiento del desvío de bienes y servicios.	Escala Nominal  Totalmente en desacuerdo En desacuerdo Me es indiferente De acuerdo Totalmente de acuerdo	Existente 50 a 30 puntos No existente 29 a 10 puntos
			Aprovechamiento indebido del cargo	4 Conoce si algún familiar del funcionario municipal ha ingresado a trabajar durante la pandemia 5 Conoce si se ha favorecido el ingreso de amigos en calidad de trabajadores de la municipalidad durante la pandemia. 6 Recibe pagos económicos por diversos conceptos 7 Muestra signos visibles de riqueza 8 El funcionario municipal ha ampliado o mejorado su vivienda durante la pandemia.		

			Uso indebido de recursos del Estado	<p>9 El funcionario municipal utiliza los bienes del Estado como si fueran propios</p> <p>10 El funcionario municipal utiliza vehículos del Estado para su uso personal.</p>		
<p><u>Variable dependiente:</u> Corrupción de funcionarios</p>	<p>De acuerdo a Morris la corrupción es un uso ilegítimo del poder que se tiene como funcionario público, con la expresa intención de obtener provecho de manera individual, el beneficio es personal o político. <i>Morris Stephen (2016)</i></p>	<p>Es un fenómeno social, mediante el cual un trabajador se ve impulsado a actuar de forma contraria a las leyes y normatividad para favorecerse de modo personal</p>	Abuso del poder político	<p>1 Se aprovecha de su cargo para extorsionar a cualquier persona, para cumplir sus intereses personales.</p> <p>2 Se aprovecha de su cargo para extorsionar a cualquier entidad, para cumplir sus intereses personales.</p> <p>3 La autoridad municipal ejerce su cargo de manera abusiva y arbitraria.</p>	<p>Escala Nominal</p> <p>Totalmente en desacuerdo</p> <p>En desacuerdo</p> <p>Me es indiferente</p> <p>De acuerdo</p> <p>Totalmente de acuerdo</p>	<p>Existente 70 a 34 puntos</p> <p>No existente 33 a 14 puntos</p>
			Mal manejo presupuestal de la canasta básica familiar	<p>4 La canasta básica familiar llego a destiempo</p> <p>5 La canasta básica familiar no contenía lo esperado</p> <p>6 La canasta básica familiar llego incompleta</p> <p>7 No se publicó los componentes de la canasta</p> <p>8 Algunas personas que requerían canasta por su situación socioeconómica no recibieron</p>		

			<p>9 Se efectuaron acciones incorrectas durante la ejecución presupuestal.</p> <p>10 Hubo sobrevaloración en los precios de los productos entregados.</p>		
		<p>Participación de familiares del funcionario</p>	<p>11 Durante la pandemia los familiares del alcalde participaron como personal de la municipalidad</p> <p>12 El alcalde favoreció a sus familiares con la entrega de la canasta básica familiar</p> <p>13 Los conocidos del alcalde fueron favorecidos con la entrega de la canasta básica familiar</p> <p>14 Cuando entregaron la canasta básica familiar se apreció direccionamiento .</p>		

## **1.6 Hipótesis**

### **1.6.1 Hipótesis General**

H<sub>1</sub> Existe relación directa y significativa (ERDS) entre los DCAP y la CFDP respecto a la entrega de la CBFMPT.

H<sub>0</sub> No existe relación directa y significativa (NERDS) entre los DCAP y la corrupción de funcionarios durante la pandemia respecto a la entrega de la CBFMPT.

### **1.6.2 Hipótesis Específicas**

H<sub>2</sub> ERDS entre la CPMF y la CFDP respecto a la entrega de la CBFMPT.

H<sub>0</sub> NERDS entre la CPMF y la corrupción de funcionarios durante la pandemia respecto a la entrega de la CBFMPT.

H<sub>3</sub> ERDS entre AIC y la CFDP respecto a la entrega de la CBFMPT.

H<sub>0</sub> NERDS entre AIC y la corrupción de funcionarios durante la pandemia respecto a la entrega de la CBFMPT.

H<sub>4</sub> ERDS entre el UIRE y la CFDP respecto a la entrega de la CBFMPT.

H<sub>0</sub> NERDS entre el UIRE y la CFDP respecto a la entrega de la CBFMPT.

## **1.7 Justificación**

### **1.7.1 Justificación teórica**

Tomando en cuenta que los postulados teóricos, son la base de la teoría y la doctrina a usar se genera un debate, en el interior de un escenario (Fernández Bedoya, 2020), pero además flanquea alternativas de solución. En el caso de los casos de corrupción de los funcionarios de la administración pública, las denuncias que han sido presentadas en diversas instancias dentro de la Región de Madre de Dios, requieren de la aplicación de propuestas creativas, que contribuyan a hacer frente a la corrupción e incrementar de forma ética, aquellas medidas preventivas, disuasivas y evasiva que involucran a funcionarios corruptos.

### **1.7.2 Justificación metodológica**

Desde la perspectiva de la metodología de la investigación el trabajo planteado reúne una serie de elementos que se ciñen en la normatividad prevista en el reglamento de grados y títulos, en el presente caso aplicado a dos temas coyunturales que deben ser analizados para mayor conocimiento del tema.

### **1.7.3 Justificación práctica**

Todo trabajo de investigación surge cuando hay un desfase entre la realidad y lo que debería ser, es decir de lo ideal, de manera tal, la investigación científica es una respuesta a situaciones problemáticas en este caso para analizar los aspectos relacionados a la corrupción que es un problema social y administrativo innegable. Los aspectos relacionados a la corrupción afectan a las personas en el sentido de quitarles total o parcialmente lo que les corresponde como ciudadanos, los dineros que son redireccionados por la corrupción nunca llegan a cumplir el objetivo para el cual se destinaron.

Cada día se puede apreciar muestras de corrupción, en la que participan distintas personas, entre ellos los funcionarios electos, y su personal de confianza. Por ello los resultados del estudio servirán para visibilizar un problema a partir de sus actores, los beneficiarios.

#### **1.7.4 Justificación social**

La sociedad merece respuestas acerca de la corrupción, por lo que el conocimiento que se desprenda de la presente investigación servirá para este propósito. Es posible que conocer una situación relacionada a la corrupción de funcionarios y los delitos que se cometen en contra de la administración pública, al ser más visibles puedan limitar la intención de delinquir en algunas personas.

#### **1.8 Consideraciones Éticas**

Las investigadoras asumen el compromiso ético para el resguardo de los datos vertidos en los instrumentos, no habrá ninguna alusión personal, solo el conglomerado que se reflejará en los resultados de estudio y que da lugar a las conclusiones del estudio.

El apego a los principios de la investigación científica será tomado en cuenta para el estudio. investigación tendrá un resguardo de la información las personas que participen en el estudio será de confidencialidad sus respuestas.

Antes de aplicar los instrumentos se consultó a las personas en un documento denominado consentimiento informado.



## **CAPÍTULO II MARCO TEÓRICO**

### **2.1 Antecedentes de estudio**

#### **2.1.1 Antecedentes internacionales**

Patrón et al. (2021) efectuaron un estudio sobre 2 casos de corrupción en pleno avance de la pandemia COVID-19. La investigación tuvo como objetivo analizar la gravedad de la corrupción, sus consecuencias y la vulnerabilidad de la población debido al mal uso de los recursos que dieron muchas entidades del gobierno en pandemia. El método usado en esta investigación fue de tipo deductivo, no experimental en la que se usó el análisis de información de artículos relacionados a la corrupción de entidades gubernamentales en pandemia. Los resultados de este estudio muestran el crecimiento de la corrupción a nivel mundial y el sabor de desconfianza de la población a las ayudas de las entidades públicas y gubernamentales debido a los diferentes casos de corrupción que se hallaron en esta investigación y al impacto negativo de este en la población, lo cual muestra la perversión de muchos funcionarios del gobierno e incluso de los trabajadores de salud para enriquecerse a costa de la desesperación de la población por el aumento de muertes por el COVID-19. Esta investigación concluyó mostrando que la corrupción es un problema a nivel mundial que no permite el desarrollo económico y mostraron que diferentes países de América no pudieron enfrentar los casos de corrupción, más bien se encontraron muchas normas para el enriquecimiento ilícito y mediante estas se presentaron costos sobrevaluados de medicinas, equipos para los hospitales y elementos para la

prevención del COVID-19. Se espera que sigan las investigaciones sobre los fraudes durante la pandemia y la rendición de cuentas de las diferentes entidades del gobierno sobre el uso de los recursos económicos en los diferentes países del mundo (Patrón Baldwin & Valero Pavletich, 2021)

Ackerman (2021) ejecutó un estudio sobre la inmoralidad y corrupción en entidades del estado en Connecticut Estados Unidos. Este estudio tuvo como objetivo conocer los diferentes casos de corrupción y el aprovechamiento ilícito de personas con poder dejando a un lado las necesidades propias de la población en plena pandemia. La investigación muestra los incentivos económicos que se generaron debido al avance feroz de la pandemia COVID-19, situación que ocasiono fraude y contrataciones ilícitas en entidades estatales en la que los gobiernos tocaron los fondos económicos rápidamente para encauzar un sistema de freno a los casos de muertes por COVID-19 e incentivar el cumplimiento del protocolo mediante la asignación de recursos para la compra de mascarillas, guantes y otros en favor de la población. Lamentablemente esto ha generado que muchas entidades del gobierno y algunos malos funcionarios realicen diferentes tipos de fraude y corrupción para apropiarse ilícitamente de los fondos del estado; por ejemplo, en la sobrevaloración de las compras de artículos para la prevención del COVID-19 y medicinas en hospitales del Estado. La ausencia de transparencia en las compras benefició principalmente a empresas particulares los que sacaron partido de la corrupción durante la pandemia. Esta investigación concluyó dando a conocer que las situaciones de emergencia en los diferentes países no deberían ser usados para la malversación de fondos y el debilitamiento de instituciones del estado, sino siempre buscar el fortalecimiento de las entidades del gobierno y el cumplimiento con las necesidades de la población (Ackerman, 2020)

Avellán et al. (2020) llevaron a cabo un trabajo de análisis e investigación sobre la corrupción en entidades del estado en Ecuador. Este trabajo tuvo como objetivo analizar la gravedad de la situación por la corrupción en entidades públicas y sus consecuencias para la población. La investigación

tuvo una metodología bibliográfica en la que se analizó los casos de corrupción en entidades del gobierno desde el año 2007, encontrándose varios casos de corrupción, entre los sobresalientes y preocupantes en este país los que están registrados por delitos por peculado, trámites irregulares, tráfico de influencias, entre otros. Las consecuencias de la corrupción en sus diferentes niveles se notaron en el cambio de ánimo de las personas hacia toda ayuda del gobierno, entre ellas la desconfianza de la población en todas las entidades del gobierno, las que deberían tener presente el interés de las personas para cubrir sus necesidades básicas como salud, educación y vivienda; sin embargo, toda esta expectativa se perjudica por la corrupción encontradas en estas entidades. Esta investigación concluye tomando en cuenta el cambio que Ecuador tuvo en su Constitución para alcanzar transparencia en las actividades de las instituciones del gobierno y justicia para la población, objetivos que no han sido alcanzados debido a los diferentes niveles de corrupción que existen en el país (Avellán Vargas & Uribe Piedra, 2020)

Izaguirre et al. (2020) analizaron la respuesta que dieron los diferentes gobiernos al avance del COVID-19 en diferentes países de Sudamérica y la forma de afrontarlos mediante las medidas tomadas por las instituciones públicas, encontrándose muchos casos corrupción de las entidades gubernamentales en plena pandemia. La metodología para este estudio fue cuantitativa y se basó en la asignación de los recursos para afrontar los casos de pandemia en los diferentes países de Sudamérica. Los resultados mostraron que a mayor crecimiento de la pandemia menores fuentes de información y apoyo del gobierno para buscar las medidas de prevención entre la población. En varios países se han encontrado casos de corrupción en plena pandemia lo cual ha hecho algunas empresas privadas ligadas directamente con entidades del gobierno se enriquezcan y olvidaran las necesidades de la población. La respuesta de la población fue mediante la demostración de rechazo a ayudas del gobierno por una marcada sensación de desconcierto e injusticia lo cual hizo que muchas personas no quisieran acatar las órdenes del gobierno para detener el crecimiento de la pandemia.

La conclusión de este estudio muestra una vez más a la corrupción como una problemática a nivel mundial en la cual se ve que muchos gobernantes aprovechan situaciones de este tipo para cometer delitos y fraudes y causar descontento de la población (Izaguirre Olmedo & Bazurto Campuzano, 2020)

### **2.1.2 Antecedentes nacionales**

Bermúdez (2021) relató la situación política del Perú para el año 2021 en el cual salió a la luz un caso de corrupción durante la pandemia del COVID-19; fue el caso *Vacunagate* y realizó una investigación sobre el tema. El objetivo fue verificar la fragilidad de la política pública y su transparencia tomando en cuenta que la situación de emergencia por el COVID-19 alertó al gobierno del Perú y lo motivó a la adquisición de las vacunas para frenar la mortalidad de esta nueva enfermedad. Para el año 2021 cuando la pandemia estaba en su peor momento hubo nuevas autoridades y un nuevo presidente. Pasada la emergencia sanitaria se realizaron las investigaciones necesarias con respecto a este caso y se halló corrupción de parte de muchas autoridades, jefes de las diferentes públicas encabezadas por el propio presidente de la república de ese entonces los cuales fueron directamente vinculados al tema de la corrupción destapándose los casos en los que el presidente y otras autoridades e incluso familiares fueron vacunados sin la participación hacia la población mostrando que los intereses particulares eran más importante que los intereses de toda una población que necesitaba la ayuda directa de sus gobernantes. Esta investigación concluyó mostrando las responsabilidades que deben asumir instituciones todas las personas involucradas, hablando de las responsabilidades penales y constitucionales y el aprovechamiento ilícito en esta situación de emergencia (Bermúdez Tapia, 2021)

Moscoso (2021) analizó el tema de corrupción y los casos durante la emergencia del COVID19 en Perú. El objetivo de esta investigación fue la de destapar casos de corrupción en los que están involucrados autoridades de las diferentes regiones del Perú. La investigación fue básica y descriptiva; la información que se obtuvo fue mediante la indagación de artículos donde se

investigaba el caso a nivel nacional lo que han permitido determinar que la corrupción en todas sus formas es un problema a nivel mundial que trae consecuencias negativas a toda una nación. Tomando en cuenta que en la ejecución de los mecanismos para prevenir y parar las muertes del COVID19 implicaron el uso de miles de millones de soles; esta situación hizo difícil la tarea de control y transparencia en las que sólo se deja a la buena fe y honradez de los encargados de la ejecución del sistema de prevención de esta nueva enfermedad. La situación en el Perú en el año 2021 fue terrible debido a los casos de contagios y muertes los que se hallaban en crecimiento exponencial y se necesitó que los gobiernos regionales y locales pudieran hacer un trabajo integral para parar esta situación, lo que implicaba el uso de los recursos económicos del país. La investigación mostró que hubo varios casos de corrupción y malversación de los fondos del estado, lo que demostró la fragilidad de todo el sistema gubernamental la miseria y caos a toda nuestra nación; esta situación enfatiza la falta de equilibrio en el uso de recursos del estado y en la fase de ayuda social y colaboración con la población (Moscoso Paucarchuco, 2021)

Alfaro (2021) llevó a cabo una investigación para la tesis sobre la corrupción y crisis durante la pandemia del COVID-19. Esta investigación tuvo como objetivo determinar las consecuencias del delito de corrupción de funcionarios. Conociendo la magnitud de la emergencia que se dio en el año 2021 debido al COVID-19 en la que se vieron afectados muchas familias de la población peruana, las que muchos casos perdieron algún miembro de su familia; así que era visible y perceptible el caos con la muerte y los contagios, datos que obligaron al gobierno a usar los recursos económicos para dar ayuda social a la población y así satisfacer sus necesidades urgentes mediante el ofrecimiento de bonos y contrataciones para la compra de bienes y servicios por ejemplo la compra de respiradores artificiales, mascarillas, alcohol, entre otros. Este tipo de contrataciones estuvieron manchados por la corrupción de muchos servidores del estado los cuales estuvieron inmersos dentro de los delitos de la Administración pública; se encontraron 264 casos de denuncias por corrupción durante la emergencia del COVID-19, delitos

catalogados en la modalidad de *peculado, colusión y negociación incompatible* encontrados en las diferentes regiones del Perú. La conclusión de esta investigación determinó la debilidad del sistema gubernamental nacional en la que no se pudo controlar totalmente los gastos que hizo el estado por las ayudas a la población y peor aún durante la emergencia sanitaria por el COVID-19 (Alfaro Curiñaupa, 2020)

Lima et al. (2020) realizaron estudio sobre entrega de canastas familiares durante la pandemia del COVID19. El objetivo de este estudio fue determinar los resultados de la entrega de esas canastas a las familias de condiciones más humildes en una población de Juliaca. La investigación fue de tipo cualitativa y descriptiva; la información se obtuvo mediante entrevistas a diferentes familias de la zona. Los resultados de la investigación muestran que la tarea de entregar canastas a familias más vulnerables no fue fácil debido a las limitantes que tuvieron los encargados para la compra de productos de primera necesidad ya que por la emergencia sanitaria hubo escasez en estos productos y los precios a los que se compraron fueron muy altos lo cual resultó en la no entrega de canastas completas a estas familias. Esta situación de la oferta y demanda inusual perjudicaron a los consumidores y a las familias que recibieron ese tipo de ayuda de la municipalidad (Lima Mamani y otros, 2020)

Urrutia (2020) efectuó un estudio sobre el apoyo del gobierno a las personas más necesitadas durante la pandemia del COVID-19. Este estudio se realizó con el objetivo de determinar los resultados de la entrega de canastas a familias más vulnerables y necesitadas de Lima Norte. La investigación fue de tipo cualitativa en la que se seleccionaron cuatro municipalidades de Lima Norte en la que el gobierno nacional asignó recursos para ayudar a la población en crisis económica por la situación vivida durante la pandemia. La información sobre los resultados de la entrega de las canastas se recabó en los diferentes hogares donde fueron distribuidos y fueron verificados mediante la información de las propias municipalidades y defensoría del pueblo. En la investigación se encontró casos de corrupción ya que el padrón de familias a las que se les asignó las canastas no concordaba con los datos existentes en

cada municipalidad; algunas familias fueron estuvieron en la lista de familias pobres y vulnerables no coincidían con los padrones de defensoría del pueblo. La conclusión de esta investigación muestra que la pandemia el COVID-19 sacó a la luz más casos de corrupción de funcionarios y mal uso de los fondos del estado y según las entrevistas a las diferentes familias se concluyó que la mayoría de estas personas no confiaban en los funcionarios de las entidades públicas dados los casos de corrupción. Se recomienda a las diferentes instituciones encargadas a seguir y priorizando la focalización de las familias más vulnerables a los que les corresponde ayudas del gobierno central (Sias, 2020)

Madrid et al. (2020) realizaron un trabajo con el objetivo de sacar a la luz la complicidad de entidades gubernamentales en prácticas de corrupción durante la pandemia COVID-19 ese trabajo tiene por objetivo reducir los casos de corrupción en situaciones de emergencia que muchas veces son aprovechadas por entidades del gobierno o personas con poder quién es no apoya las políticas del gobierno en situaciones de emergencia conociendo que este es un fenómeno que quita credibilidad a las instituciones gubernamentales afectando los derechos fundamentales de los ciudadanos cómo son la vida y la salud durante la pandemia COVID-19 se destinaron millones de soles para comprar medicinas materiales en hospitales y otros bienes para enfrentar la situación de emergencia y otros millones para dar apoyo a familias vulnerables en este escenario fue muy importante el prevenir los actos de corrupción mediante la fiscalización de todas las compras con dinero del estado (Madrid Valerio & Palomino Ramírez, 2020)

Bedón (2020) desarrolló una tesis sobre los delitos de corrupción en la emergencia por el COVID-19 en una municipalidad peruana. El objetivo de esta investigación fue determinar la problemática nacional sobre corrupción durante la pandemia. Este estudio fue de tipo cualitativa y se utilizaron los instrumentos sobre análisis de documentos y entrevistas para obtener la información. La investigación dio cuenta de los casos de corrupción donde estuvieron implicados muchos funcionarios de una Municipalidad de Ancash

en la que se utilizaron indebidamente los fondos económicos de la nación aprovechando las normas que existían sobre la contratación directa en situaciones de emergencia en las que el gobierno nacional encargó a los gobiernos regionales y locales el uso de estos recursos para la compra de medicinas, apoyo social y compra de elementos para la prevención de la propagación del COVID-19. Estos malos funcionarios realizaron compras irregulares y contrataciones indebidas tanto de personal como de bienes y servicios. Los delitos encontrados han sido catalogados dentro del delito de colusión. La investigación culminó dando a conocer las consecuencias administrativas y penales que deben tener todos los implicados en los casos de corrupción durante la pandemia en los que imperó el interés personal antes que el interés del pueblo (Bedón Bicis & Castañeda Quilcaro, 2020)

### **2.1.3 Antecedentes locales**

Se ha realizado una búsqueda de información a nivel de la Región de Madre de Dios, así como en las Universidades Nacional Amazónica de Madre de Dios y la Universidad Andina Filial Puerto Maldonado; no se ha encontrado información con relación a nuestro tema.

## **2.2 Marco Teórico**

### **2.2.1 Delitos contra la administración pública**

#### **Concepto**

*La Administración Pública* es un sistema gubernamental en la que el estado se acerca al pueblo para cubrir necesidades e intereses comunes. El estado realiza esta función mediante la designación de poder a instituciones públicas y nombramiento de servidores públicos, mismos que deben validar los objetivos de la nación teniendo en cuenta los bienes jurídicos del Estado y el derecho penal en la atención de recursos a la población. En este entender, la administración pública debe proteger los intereses de la nación y guiarse



según la legalidad de la gestión pública, la cual debe ejercerla teniendo en cuenta los principios insertos en la Constitución como la justicia, el bien y la equidad; sin buscar el beneficio personal sino mostrando en la práctica que ésta es para todos los peruanos. Así pues, la *Administración Pública* será captada como la actividad legal para gestionar todos los bienes y recursos del Estado en el desempeño del ejercicio constitucional. Para cubrir estos objetivos, *la administración pública* tiene una fase estructural y otra operativa. La fase estructural tiene que ver con la asignación de responsabilidades a instituciones públicas y la fase operativa se basa en la gestión pública mediante procedimientos y procesos administrativos basados en la Constitución (DillErvá, 2021)

### **Funcionario público que ocupa cargos de poder**

Es un servidor del Estado que brinda sus servicios en instituciones o entidades públicas, el que tiene que aplicar los preceptos de la Administración pública dentro de la estructura de una entidad del Estado. El funcionario público es el que encabeza esta estructura y permite la realización y marcha de servicios de manera responsable independientemente de su jerarquía; está en manos del servidor público el funcionamiento correcto de la Administración pública mediante la gestión y ejecución de actividades propias para el bien de la sociedad. Las responsabilidades que asumen los servidores públicos son muy extensas y tienen que llevarse a cabo de acuerdo a la ley de la Administración pública, sin el consentimiento de actos de corrupción, ya que el funcionario público tendrá responsabilidad penal por todos los actos cometidos en nombre del Estado, siendo éste un garante del cumplimiento de los objetivos constitucionales por tener una posición de cabeza en la estructura de una institución pública. Dicho de otro modo, el manejo correcto de la Administración Pública es una categoría de supeditación de las responsabilidades que deben ejercer los servidores públicos en cumplimiento de los objetivos legales de la nación (Torres Pachas, 2015)

A continuación, se detallan las consecuencias desde la perspectiva jurídica

de los delitos contra la administración pública

### **La pena**

Es la punición o sanción producto de un delito penal, que consiste en la imposición legal de la pérdida de posesión de bienes de tipo jurídico por los organismos del Estado competentes. En buena cuenta, esta sanción legal es consecuencia de actos delictivos en nombre del Estado. La condición política de un estado de derecho busca la legalidad en las sanciones penales teniendo en cuenta que la pena es una medida cautelar impuesta al infractor de la ley que tanto por su conducta y capacidad la infringen. Un estado de derecho cumple la doctrina internacional en las normas para ese tipo de sanciones las cuales llegan a ser clasificadas por su naturaleza: las que pueden privar o no de la libertad al infractor de la ley de acuerdo a su autonomía, clasificadas en penas principales, cuando se comete un delito vinculado directamente con la Constitución y penas accesorias, las cuales no están previstas legalmente en la Constitución y no pueden ser impuestas en forma directa y por su imposición, la sanción puede ser excepcional según el código penal o considerada en bloque es decir, por la acumulación de diferentes sanciones. Las normas que emanan de la Constitución que dan legalidad a las distintas sanciones están expuestas dentro del ordenamiento jurídico, la cual clasifica la pena en el Sistema Jurídico por su tipo en: *privativa de la libertad*, que es el encierro en un establecimiento penitenciario de forma provisional o estable, *restrictiva de la libertad*, que es la limitación al libre tránsito en el territorio nacional; *limitativa de derechos*, limita el ejercicio propio de sus derechos constitucionales mediante el trabajo comunal, limitantes de gozar de días libres o suspensión de derechos en sí; *multa*, es la obligación de pagar al Estado una suma de dinero de acuerdo al promedio de sus ingresos y *pena de vigilancia electrónica*, que es una pena incorporada por la ley 29499 del año 2010 (Montoya Vivanco, 2015)

### **La prescripción**

Es un poder jurídico que implica el lapso de tiempo en el que extingue una acción; según este concepto depende del tiempo que pase el Estado pierde la acción penal de perseguir al culpable de una acción delictiva. De acuerdo a las leyes de los países, el Estado puede organizar prescripciones por delitos de cohecho en distintas etapas, eso le permite seguir teniendo la potestad de llevar a cabo la investigación de un caso específico. En términos técnicos se relaciona al hecho de prescribir como menoscabo del Estado sobre la potestad de actuar en *Jus puniendi* (Fernández Muñoz, 2020)

## **Tipos de delitos contra la administración pública**

### **El delito de peculado**

Está constituido por todos los hechos de malversación de fondos de Estado para derecho propio, sin respetar las leyes y normas del uso de recursos de la nación. El Código Penal explica en el art. 387 que el funcionario del Estado que de manera no honrada y diligente use los recursos del Estado para buscar su beneficio personal comete un delito y no debe seguir con el cargo para el que fue nombrado; éste deberá ser sancionado con una pena de 4 hasta 8 de prisión efectiva y una multa estipulada según ley. En caso de tratarse de delitos de corrupción o el robo sea mayor a 10 UIT, la pena será mayor a 8 años hasta 12 años con mandato de multa; esta medida se impondrá ya que los recursos no hubieran cubierto necesidades de la población o no se haya hecho efectiva la ayuda social. Este es el delito más común en el territorio peruano, cuenta con varias investigaciones de carácter penal. Existe el delito de peculado doloso, el cual se conforma por el mal uso de recursos de la Administración pública con intención de robo y el delito de peculado culposo, en el cual hubo situaciones de negligencia por parte de este mismo funcionario (Salinas Siccha, 2019)

### **Delito de malversación de fondos**

Es un tipo de fraude contra el Estado, se configura por actos contra la Administración Pública en la que el servidor público usa los bienes con un fin

diferente al destinado, llámese delito de corrupción, el cual se castiga con cárcel por un lapso de tiempo de 1 a 4 años y una multa estipulada por ley; si el dinero tenía fines de apoyo social se le impondrá cárcel por un tiempo mayor a 3 y menor a 8 años y multa estipulada por ley. El Código Penal tipifica a este delito en el artículo 389 mostrando que el castigo que se da por ese delito es por la incorrecta aplicación de fondos del Estado en el que se comete dolo cuando se usa ese dinero con intereses particulares y muestra apropiación ilícita de fondos de la Administración Pública (Ip Pasión por el Derecho, 2020)

### **Delito de enriquecimiento indebido**

Es el delito en el que se utilizan los fondos de la Administración pública para el incremento ilícito del patrimonio del funcionario. Esta situación muestra el patrimonio con el que cuenta dicho funcionario no corresponde a los ingresos en la declaración de bienes y rentas que realizó ante la SUNAT y se castiga con pena de cárcel por un lapso de 5 a 10 años con una multa como estipula la ley. Si esta autoridad o servidor del Estado estuvo laborando con un cargo de mayor responsabilidad la pena ascenderá de 10 a 15 años con una multa según lo indicado la ley. Este delito está tipificado dentro de los delitos de corrupción por no cumplir principios de honestidad y transparencia en el ejercicio de las funciones públicas por los ingresos ilegítimos en el patrimonio de dicho servidor (Gobierno Peruano, 2023)

### **Delito de tráfico de influencias**

Es una práctica no legal en el que funcionario público utiliza su influencia para obtener preferencias e interceder en alguna decisión de gobierno. Para la verificación y sanción de este delito se hace un análisis de las personas que intervienen en su modalidad, si se configuró dentro de la modalidad básica o agravada. La modalidad básica, impondrá sanción para el funcionario que usa sus influencias para beneficio de un tercero y la modalidad agravada, cuando está se da para un beneficio propio; se investiga el bien jurídico protegido según la teoría institucional de la Administración Pública, se verifica la

conducta del delito, si las influencias que se usaron fueron reales o solo fue una simulación. El gobierno peruano según las leyes impondrá pena de cárcel de 4 a 8 años y con multa según lo estipula la ley y conforme al artículo 36 del Código penal (Universidad Católica del Perú, 2019).

### **2.2.2 Corrupción de funcionarios en pandemia**

La corrupción es el uso inadecuado del poder desconociendo principios de ética, moral, veracidad y transparencia. En pandemia esta situación estuvo ligada a actos inadecuados de funcionarios del Estado para beneficio propio sin proteger el bien jurídico y sin cumplimiento a los fines y objetivos públicos. Siendo que la corrupción es un problema a nivel mundial, y existiendo en Perú muchos casos de corrupción de funcionarios los cuales están siendo atendidos según los lineamientos de los programas anticorrupción del Estado, los cuales se originaron con fines de clarificar situaciones indebidas y mal uso del poder ejecutado por funcionarios o servidores públicos (Defensoría del pueblo - Gobierno peruano, 2020)

### **Concepto de corrupción de funcionarios**

Son situaciones en el que se daña la imagen del gobierno y las instituciones del estado ya que estos delitos van en contra de los intereses de la sociedad sin involucrar principios de justicia y moralidad. Actualmente el delito de corrupción de funcionarios está difundido a nivel mundial, en el Perú existen muchos casos de corrupción y funcionarios que aprovechando la influencia que tiene hacen crecer su patrimonio mediante robos a la Administración pública y el bien jurídico estatal. Varios autores han estudiado el tema y muestran que la corrupción de funcionarios va más allá del aprovechamiento ilícito individual, esta situación deja en desvalía grupos de personas dentro de la población peruana, por eso se le ha denominado fenómeno social. El funcionario o servidor público se va en contra de la ley incumpliendo sus funciones para favorecer al pueblo. Según Pérez (1990) la corrupción de funcionarios está dentro de los delitos de cohecho en el que se transgrede

principios y valores éticos, no se respeta la democracia y el interés del estado por las necesidades de la población, estos delitos están tipificados entre extorsión, malversación de fondos, prevaricato, etcétera (Camacho Lazarte, 2019)

### **Corrupción y Función Pública**

El artículo 39 de la Constitución explica que los servidores públicos están al servicio de la nación con el objetivo de justificar mediante sus funciones el derecho penal. La corrupción de estos funcionarios se da por una mala utilización del poder y un uso desviado de los recursos estatales para el bien común. Lamentablemente hoy en día la corrupción está muy arraigada en los diferentes estados en el que pesa más el interés personal que el bien común, se utiliza de manera incorrecta y deliberada la influencia como servidor público para favorecer intereses de amigos o familiares sin respetar el orden moral. Se llama funcionario corrupto a aquel que administra de manera deficiente los recursos del Estado. Cuando se realiza una investigación a este funcionario se le asigna la participación dolosa o agravada ya que el desenvolvimiento de sus funciones no fue acorde con el objetivo por el que fue designado en el puesto y el ejercicio de esta función pública fue nefasta (Gobierno Peruano, 2023)

### **Causas de la Corrupción**

La corrupción a nivel general se enmarca por una pérdida de los valores y principios con las que una persona normal se desenvuelve en sociedad; si este es funcionario del Estado se tipifica dentro de sus funciones. Las causas para la corrupción pueden ir variando desde una falta de conciencia social, cultural y educativa hasta el aprovechamiento ilícito y los conceptos distorsionados que se tienen sobre el valor del bien jurídico o recursos de la Administración Pública y el pensamiento de certeza sobre impunidad. Muchos autores que han estudiado el tema de corrupción de funcionarios llegan a la conclusión de que estas causas pueden ser de tipo afectivas, dado por el

deseo descontrolado de obtener lo material mediante actos de corrupción en los que el funcionario deja a un lado la virtud Otra es la causa formal, la que se demuestra por una escasa delimitación de lo que pertenece al Estado y lo que le pertenece al funcionario en forma privada. Otra es la causa material, en la que no existe interés por bien ajeno sino solo se busca la apropiación ilícita para seguir creciendo en fondos de manera corrupta, y por último esta la causa cultural, la cual se libera por una pérdida de todo valor, norma y creencia social para apoyar a todos los ciudadanos de un país (Mirando Diaz, 2018)

### **Las consecuencias de la corrupción**

Las consecuencias de la corrupción se han hecho cada vez más resaltantes en los diferentes países en los que no se respeta la ideología política lo cual se enmarca dentro de los principios de confianza perdiendo peso en el apoyo de la población por falta de transparencia y credibilidad. Esta situación da cuenta de escándalos de corrupción en el que están involucrados son funcionarios de instituciones del estado, debido a esta inadecuada participación estas instituciones llegan a tener una imagen no apropiada, la economía también se ve afectada por causa de la corrupción al generar a menores tasas de inversión en el país, políticamente afecta el funcionamiento correcto del estado, en el campo social existen élites en el que el rico se hace más rico y el pobre más pobre. La corrupción también destruye la credibilidad de gobiernos regionales y distritales debido a la pérdida del principio de autoridad, ya que no se usan con fines correctos los recursos de la Administración pública, se quitan oportunidades a muchos lugares para la construcción de colegios, centros de salud, etcétera y por último, crece la sensación de impunidad de parte de los infractores por delitos realizados en el país (Ángeles Pérez, 2021)

### **Tipos de corrupción**

El orden jurídico y las normas y leyes vigentes enmarcadas dentro del Código

Penal muestran los tipos de corrupción que existen como la extorsión, cuando los funcionarios del estado obligan a los usuarios para la entrega de recompensas aprovechando las influencias de su cargo, el soborno, que es la entrega de una determinada cantidad de dinero en beneficio propio por un favor realizado por el funcionario público, el peculado, en el cual se saca provecho de los recursos del Estado a nivel personal, la colusión en la cual se aprovecha el poder para actuar en beneficio de proveedores del Estado para sacar algún tipo de provecho económico (Montoya Vivanco, 2015)

### **Canasta básica familiar y su finalidad**

Es el conjunto de varios alimentos los cuales deben cumplir con satisfacer necesidades de una población determinada mediante las exigencias y requerimientos de un hogar promedio. En el Perú se debe conocer el estilo de vida de la población especialmente a los más necesitados y hacer un análisis de las necesidades que tienen niños, jóvenes, adultos y personas mayores de la tercera edad para la incorporación de productos según las necesidades físicas y mentales de modo que los apoye para tener una vida mejor y más digna (Speaker y otros, 2009)

### **Composición de la canasta básica**

Normalmente la canasta básica debe contener productos que incorporen necesidades propias del organismo en carbohidratos, vitaminas y minerales, grasas, etcétera. De manera que la canasta básica deberá estar compuesta de carnes como pollo, ternera, cerdo, etcétera, huevos, productos lácteos, menestras, cereales, grasas, verduras, frutas y azúcares. Una canasta básica en América latina puede estar en un rango de 25 a 29 dólares americanos, más o menos 100 soles. En el Perú según el Instituto Nacional de estadística e informática una canasta básica puede estar registrada en 200 soles por persona debido a la inflación de meses recientes, monto que va en aumento diario según lo precios del mercado (Gamboa, 2022)



## **Corrupción en pandemia**

La aparición y el avance de la nueva enfermedad de cCOVID-19 ha desencadenado un impacto grande a nivel mundial y ha demostrado la necesidad grande del ser humano para ubicarse y priorizar asuntos de mayor importancia para su vida en el Perú como en muchos otros estados se ha hecho evidente la fragilidad e inestabilidad de los servicios del estado y las deficientes protocolos y políticas en salud esta situación ha dado pie al aprovechamiento ilícito y demostración de falta de valores y amor al prójimo los cuales desencadenaron muchos actos de corrupción en compra de elementos de protección personal mejoramiento de infraestructura y equipos en hospitales y centros de salud y apoyo social mediante ayuda económica a personas más vulnerables (Torero Solano de Martel & Martel Carranza, 2022)

## **Corrupción administrativa**

Dentro de la terminología jurídica el delito de la corrupción administrativa está inserto en los códigos penales de cada país en el cual tipifican varias formas de delitos de corrupción desde cohecho, influencia de funcionarios, malversación de fondos, fraude, etcétera. Todos estos delitos menoscaban los poderes del estado mal utilizando fondos de la administración pública, estas prácticas ilícitas son penadas por ley en las que se investiga a los servidores públicos por el mal ejercicio de su cargo muchos de los cuales se va en contra de la ley abiertamente. Dentro de la fase moral se involucra al delito de administración dentro de los valores comunes que norman toda actividad del estado como la universalidad en el que los recursos del gobierno son de todos y para todos sin acciones de malignidad donde solo se beneficia una persona o un grupo de personas de poder, el valor de la solidaridad, en el que el funcionario del estado es sensible a las necesidades propias del pueblo, el valor de la retribución complementaria, en la que se retribuye el trabajo mediante un salario en el caso de los funcionarios del estado se considera todo esfuerzo por cumplir sus funciones dentro del marco y la ley. Todos estos puntos deben ser considerados dentro del tema del crecimiento

del estado en la que la población no puede acceder a mayores oportunidades debido al crecimiento en todo ámbito y en el que es necesario el uso correcto de todos los recursos para beneficiar a todas las personas de una nación (Coronado Flores, 2020)

### **La focalización**

Es un sistema mediante diferentes procesos para dirigir los bienes jurídicos a una población específica especialmente diseñada para poblaciones vulnerables en emergencia en el Perú existe el programa de sistema de focalización de hogares SISFOH el cual está regulado con datos del padrón General de hogares (PGH) este muestra información social y económica de todos los pobladores del Perú para que se concentren recursos del gobierno en programas de ayuda social mediante subsidios el sistema de focalización de hogares realiza una clasificación que dura 3 años en el que se clasifica las personas en pobre extremo pobre y no pobre este empadronamiento determina la ayuda social que se le dará a una población específica el gobierno nacional maneja estas ayudas Mediante los gobiernos regionales y locales para hacer llegar esos subsidios a todas las personas dentro del padrón. El gobierno nacional ha realizado esfuerzos para llegar a los sectores más vulnerables en costa, sierra y selva y estos han sido corroborados mediante documentos oficiales del gobierno y mediante la estadística manejada por el estado peruano; está focalización a determinado las dimensiones para los beneficiarios de los programas sociales a nivel nacional (Santiago Carrillo, 2016)

### **El Sistema de Focalización de Hogares -SISFOH**

Este sistema ha sido creado mediante *R.M. N° 399- 2004-PCM* con el fin de dar soporte social a personas de bajos recursos o personas que han sufrido algún tipo de desastre dentro del territorio nacional, Mediante este programa se puede delinear los distintos programas sociales mediante los cuales se puede dar ayuda efectiva. Este programa usa identificación de pobladores y

los cataloga como beneficiarios. Los datos socioeconómicos son informados mediante planillas que tienen datos de encuestas e información de visita a hogares, estos son corroborados mediante cruce de información para posteriormente ingresar a una lista oficial del SISFOH, el cual es elevado al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social el cual le da un marco normativo con los derechos que tienen las personas o familias de hogares focalizados para la consideración de programas sociales que acuerda el gobierno central mediante sus Ministerios (Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, 2022)

### **Unidades Locales de Empadronamiento-ULE**

Para realizar las listas de empadronados para los servicios sociales y programas de ayuda del gobierno, los gobiernos regionales y locales aportan con la motivación a la población vulnerable de ingresar en listas que después son verificadas, las cuales se clasifican por la situación social y económica de cada poblador a nivel nacional. Las municipalidades locales son unidades constituidas mediante oficinas para los tramites y llenado de solicitudes. El sistema encargado SISFOH es el responsable de consolidar toda la información la cual debe ser registrada en la emisión de una Resolución de Alcaldía para la verificación de los aportes y que estos se realicen de manera operativa y transparente. El Estado peruano tiene en vigencia distintos programas de ayuda y apoyo social tale como: Pensión 65, Beca 18, SIS - Seguro Integral de Salud, Techo propio y el FISE - Fondo de Inclusión Social Energético (Gobierno peruano, 2023)

### **Clasificación económica – CSE**

Se realiza un empadronamiento en el Programa General de Hogares – PGH. Este tiene datos de cada hogar con información del tipo de hogar, cantidad de habitantes que la conforman, documentos de identidad de cada miembro y situación económica y social de cada familia o persona. Este padrón estará vigente por 3 años, luego de la cual se realizará otro padrón mediante visita a hogares y encuestas nacionales para estar actualizado en la información y los

datos. Mediante el empadronamiento se llega a obtener una clasificación de hogar entre no pobre, pobre y pobre extremo. Este empadronamiento es un requisito para estar en la lista y ser participe del apoyo social y subsidios que genera el gobierno en soporte de los más necesitados, los cuales pueden acceder a las ayudas de canasta básica familiar. Debido a la emergencia sanitaria por el COVID 19 el gobierno peruano hizo efectiva las ayudas mediante bonos y canastas familiares (Gobierno peruano, 2023)

### **Padrón General de Hogares – PGH**

El Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI realiza las encuestas nacionales para verificar datos como presupuestos familiares los cuales aportan información sobre el consumo de alimentos dentro de los hogares peruanos mediante datos sobre los ingresos de cada familia y los gastos en alimentos, bienes y servicios básicos. Los gobiernos regionales también aportan información con datos sobre las familias de cada zona y los programas sociales en los cuales están inmersos. Para el año 2020 en plena pandemia y Ministerio de desarrollo e inclusión social - MIDIS mediante D.U. N° 052-2020 de 5 de mayo de 2020, elaboró el Registro Nacional de Hogares - RNH para tomar acciones pertinentes por el COVID-19, el mismo que destacó el apoyo tecnológico mediante el Registro Nacional de Identificación y Registro Civil - RENIEC, en el marco de la pandemia y emergencia nacional, dicho registro lleva cuenta de todos los hogares a nivel nacional y se realiza una identificación de cada hogar entre pobre, y no pobre para luego elegirlos como beneficiarios de las ayudas del gobierno en concordancia con lo emitido en el D.S. N° 008-2020-SA, y/o el D.S. N° 044-2020-PCM, y sus prórrogas (Gobierno peruano, 2023)

### **El Registro Nacional de Hogares – RNH**

Es un registro donde está incluido el Padrón General de Hogares - PGH, el cual permite la estandarización de los datos en un solo registro para la identificación personal y ubicación de los hogares vulnerables para dar

asistencia y protección social. Se hace una revisión de todos los documentos y normas vinculados a los programas de ayudas de gobierno mediante la elaboración de planes de trabajo y coordinación con los diferentes entes en apoyo del gobierno central como son los Ministerios y Gobiernos Regionales y Locales, los cuales deben proponer un esquema para para que le ayuda sea efectiva según los plazos diseñados por los entes encargados. Al finalizar se debe hacer un acta de consolidación del tipo de ayuda con todas las pruebas necesarias y llenar datos sobre la experiencia de los usuarios y de los funcionarios encargados de dar ese tipo de ayuda (Gobierno peruano, 2023)

### **Emergencia sanitaria**

La emergencia sanitaria nace con la emergencia de salud por el brote de algún tipo de enfermedad o peste que se da en un país y que es ampliado en otros, es decir, involucra a muchas personas y vulnera a muchas familias. Esta situación suele causar confusión entre las personas que lo viven los cuales llegan a ser vulnerables de contagio y en otras fases con consecuencias mortales. Los estados de emergencia se declaran también cuando algo perturba la paz o el orden dentro de una nación en situaciones que afectan la defensa nacional y la seguridad del estado. El estado de emergencia es autorizado por el presidente de la República en acuerdo con el Consejo de Ministros, el cual declara una situación de emergencia y solicita el cumplimiento de este según los requisitos de ley (Plataforma Digital Unica del Estado Peruano, 2022).

### **Normativas emitidas en el marco de la emergencia por COVID – 19**

- “Decreto Supremo N°008-2020-SA” (Presidencia del Consejo de Ministros, 2020)
- “Decreto Supremo N°010-2020-SA” (Presidencia del Consejo de Ministros, 2020)
- “Resolución Directoral N°001-2020-EF/54.01” (Ministerio de Economía y Finanzas, 2020)

- “Decreto Supremo N°046-2020-PCM” (Presidencia del Consejo de Ministros, 2020)
- “Resolución de Contraloría N°102, 2020-CG” (Contraloría de la República, 2020)
- “R.M. N°0094-2020-MINAGRI” (Ministerio de Agricultura, 2020)
- “Decreto Legislativo N°1455” (Presidencia del Consejo de Ministros, 2020)
- “Ley N°31016” (Presidencia del Consejo de Ministros, 2020)
- “Resolución de Contraloría N°106, 2020-CG” (Contraloría General de la República, 2020)
- “Resolución Ministerial N°315-2020-MINSA” (MINSA, 2020)

### 2.3. Definición de Términos

- **Administración Pública:** Es un conjunto de personas que toman decisiones a nombre del Estado y administran recursos de forma equitativa mediante las acciones y cumplimiento de funciones de los servidores públicos (Coronado Flores, 2020)
- **Actos de Corrupción:** Dentro de estos se tipifican todos los delitos de fraude donde están comprometidos funcionarios del estado, los cuales tuvieron un accionar incoherente con las funciones de un servidor del Estado (Avellán Vargas & Uribe Piedra, 2020)
- **Corrupción:** Actos de fraude para obtener beneficio propio independiente de los demás; mediante estos actos los servidores del Estado utilizan el poder de manera incorrecta y no cumplen los fines para los cuales fueron designados en sus cargos (Alfaro Curiñaupa, 2020)
- **Colusión:** Son fraudes que son cometidos por los servidores del Estado cuando hacen uso de sus influencias por el cargo que tienen en

entidades del gobierno al llevar a cabo procesos de contrataciones de bienes y servicios o cualquier tipo de concesión a nombre del Estado sacando provecho particular (Montoya Vivanco, 2015)

- **Conclusión:** Se tipifica como un delito de corrupción que se evidencia cuando un funcionario público mal utiliza su cargo motivando a una persona a dar indebidamente un bien o un beneficio patrimonial (Alfaro Curiñaupa, 2020)

## **CAPÍTULO III: METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN**

### **3.1 Tipo de investigación**

El enfoque del trabajo es cuantitativo, puesto que los resultados del trabajo de campo se expresarán en cuadros que consoliden la información, sin identificar de manera personal los resultados (Ñaupas Paitán y otros, 2014).

De acuerdo a la acción que se ejerce sobre las variables, esta será una investigación básica puesto que no habrá acción intencional sobre las variables (Mendez Ramírez y otros, 1996) y está destinada sobre todo a ampliar la información respecto a los delitos de la administración pública y la corrupción de funcionarios. Por ello el tipo de investigación del presente estudio, por su finalidad es básico, Según Hernández, et al, esta se caracteriza porque sus resultados están destinados a incrementar los conocimientos acerca de la problemática en estudio (2018).

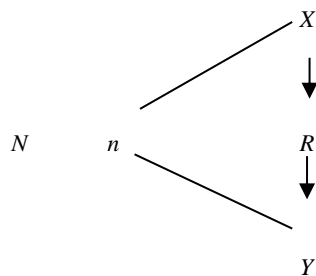
En cuanto al alcance de la investigación esta será correlacional pues de mostraran los resultados analizando como una de ellas se relaciona con la otra.

Por el enfoque empleado se trata de una investigación especializada Dogmático-Jurídico, que de acuerdo a Tantaleán, se caracterizan por efectuar un análisis crítico de las leyes y normas, analizando la, doctrina y los modelos teóricos que existen respecto a los procedimientos penales (Tantaleán Odar, 2016).



## 3.2 Diseño de la Investigación

Diseño no experimental, transversal y correlacional simple, cuyo propósito fue determinar la relación existente entre los DCAP que cometen los funcionarios, en este caso municipales y como se relacionan estos a la corrupción de funcionarios en el aspecto de entrega de la canasta básica familiar durante la pandemia. Se ciñe al esquema siguiente:



### Denotación:

N = Es la población

n = Es la muestra, con características de representatividad.

X = Observaciones de la variable "X"

Y = Observaciones de la variable "Y"

R = Nivel de correlación entre RX y RY

## 3.3. Población y Muestra

### 3.3.1 Población

La población se define como el conjunto de elementos que tienen características comunes (González & Salazar, 2008). La delimitación de la población permite conocer las características requeridas para el

estudio, de hecho, su característica común es que tienen elementos que se diferencian de otros (Hernández Sampieri, 2018).

Para la presente investigación la población está compuesta por los beneficiarios de la canasta básica familiar otorgado por el gobierno a las personas focalizadas en la pandemia del 2020 a 2022, y que fue administrada por los alcaldes, entre ellos del Distrito de Tambopata en el departamento de Madre de Dios

De acuerdo a la información de los beneficiarios de la canasta básica familiar, disponible por criterios de transparencia en la página de La Contraloría, disponible en: <https://doc.contraloria.gob.pe/emergenciasanitaria2020/>

En Tambopata los beneficiarios han sido 347 beneficiarios en Tambopata.

### **3.3.2 Muestra**

La muestra de estudio es un sub conjunto de la población (Hernández Sampieri, 2018) que tiene entre sus particularidades el reunir las características de la población, de ahí su representatividad (Arias-Odon, 2012). Es decir, refleja las características de la población de la cual proceden (González & Salazar, 2008). Cuando la elección de la muestra se efectúa bajo criterios de representatividad, el estudio se realiza con base a normas de confiabilidad y validez (Hernández Infante y otros, 2020).

La muestra estuvo compuesta por las personas que han sido ubicadas telefónicamente y que han respondido voluntariamente al instrumento, por lo tanto, el muestreo ha sido elegido por conveniencia a las investigadoras.

### **3.3.3 Muestreo**

Se utilizó el tipo de muestreo empírico (no probabilístico por conveniencia), la cual fue determinada considerando el objetivo principal.

Siendo la muestra final a: 66 personas.

## **3.4. Métodos y Técnicas**

### **3.4.1 Métodos**

Se aplicó el método hipotético deductivo, puesto que tiene dos variables en las cuales se midió la relación de una (variable independiente) sobre la otra (variable dependiente), de forma tal que se probaron las hipótesis, definiendo mediante la estadística si se acepta o se rechazan los planteamientos hipotéticos (Arias-Odon, 2012).

### **3.4.2 Técnicas**

- Encuestas – Entrevistas
- Búsqueda bibliográfica y hemerográfica

#### **Instrumento**

- Cuestionario estructurado
- Registro de información de los usuarios

### **3.4.3 Técnicas de análisis de datos**

Los datos obtenidos fueron procesados empleando el SPSS versión 25, la cual se efectuó tomando en consideración los datos recabados

del *Google forms*.

### **3.5. Tratamiento de los datos**

Se empleó estadística descriptiva e inferencial y estadígrafos para las hipótesis.

#### **3.5.1 Técnicas de recolección de datos**

**Análisis documental:** Para seleccionar los documentos para la elección de la muestra.

**Encuesta:** para el recojo de los datos aplicando un *Google forms*.

## CAPÍTULO IV. RESULTADOS

### 4.1. Análisis descriptivo de las variables y Dimensiones

Tabla 1

*Distribución de frecuencias de la variable Delito contra la administración pública.*

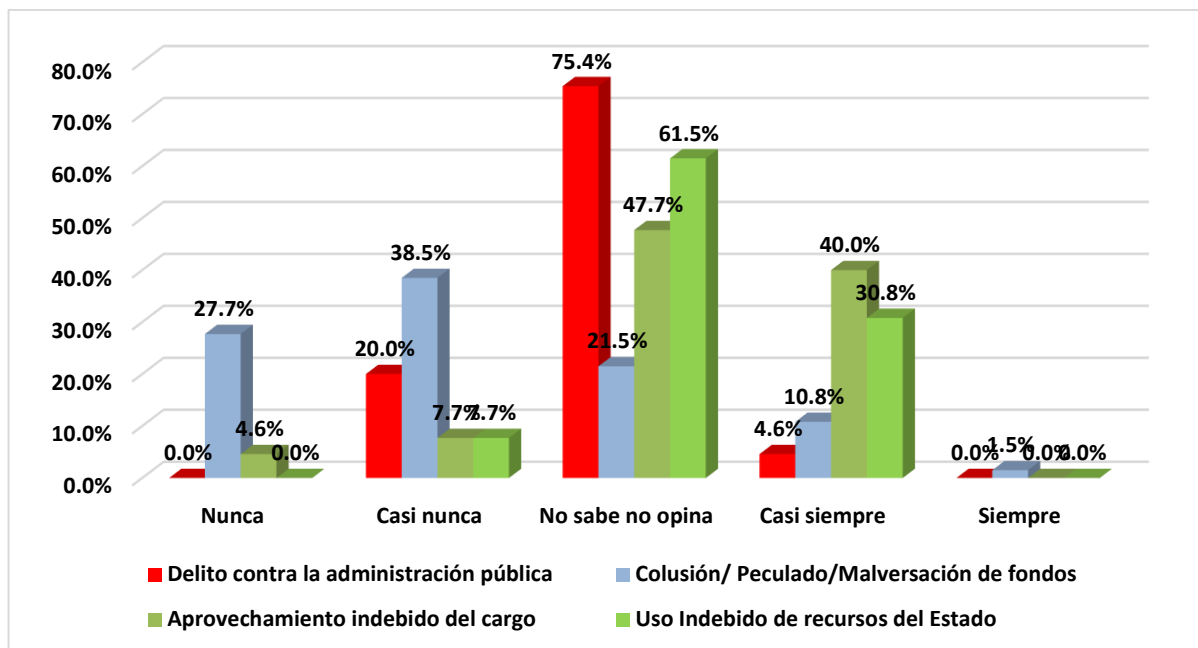
Niveles	Delito contra la administración pública		Colusión/ Peculado/Malversación de fondos		Aprovechamiento indebido del cargo		Uso Indebido de recursos del Estado	
	<i>f</i>	%	<i>f</i>	%	<i>f</i>	%	<i>f</i>	%
Nunca	0	0,0%	18	27,7%	3	4,6%	0	0,0%
Casi nunca	13	20,0%	25	38,5%	5	7,7%	5	7,7%
No sabe no opina	49	75,4%	14	21,5%	31	47,7%	40	61,5%
Casi siempre	3	4,6%	7	10,8%	26	40,0%	20	30,8%
Siempre	0	0,0%	1	1,5%	0	0,0%	0	0,0%
<b>Total</b>	<b>65</b>	<b>100,0%</b>	<b>65</b>	<b>100,0%</b>	<b>65</b>	<b>100,0%</b>	<b>65</b>	<b>100,0%</b>

Nota: *f* = Frecuencia absoluta

Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 1

*Distribución de frecuencias de la variable Delito contra la administración pública.*



En función a la tabla 1, los resultados con relación a la variable Delito contra la Administración Pública, el 75,4% no saben no opinan sobre este delito.

Estos resultados indican que las personas que han recibido la CBF no necesariamente están a la expectativa de lo que ocurre en la administración pública, sino que más bien se contentan con haber sido beneficiarios del apoyo estatal en una época de necesidad. Los delitos contra la administración pública son aquellos que cometen los funcionarios públicos dejando de lado los objetivos para los cuales se les ha dado un cargo, en el cual deberían poder cumplir con el encargo de usar los recursos del estado para el beneficio común. De acuerdo a DillErvá, la administración pública tiene entre sus funciones la custodia de los bienes del estado (2021). En la fase de gestión operativa es donde se producen los delitos de la administración pública, donde se efectúan las compras, donde se reparten los bienes. La gestión pública reposa sobre las manos de los funcionarios públicos, así concuerda Torres

cuando define a este funcionario, indicando además que es un garante del cumplimiento de los objetivos del estado, es decir le da un rol importante, en el cual afirma está supeditado funcionalmente (Torres Pachas, 2015).

Cuando se efectúa el análisis de acuerdo a las tres dimensiones, se tiene que, con relación a la dimensión Colusión/ Peculado/Malversación de fondos, según el 38,5% casi nunca se presentó este delito en la institución; con relación a la dimensión Aprovechamiento indebido del cargo, el 47,7% no sabe no opina en relación a este delito; con relación a la dimensión Uso Indebido de recursos del Estado, el 61,5% no sabe no opina con relación a este delito.

De acuerdo a los resultados acerca de la variable Delito contra la Administración Pública que tiene tres dimensiones de estudio la mayoría de las personas que han sido beneficiarias de la CBF no sabe ni opina en dos de ellas, AIC y UIRE. Solo en la dimensión de CPMF la respuesta es casi nunca.

Tabla 2

*Primo Distribución de frecuencias de la variable corrupción de funcionarios en pandemia.*

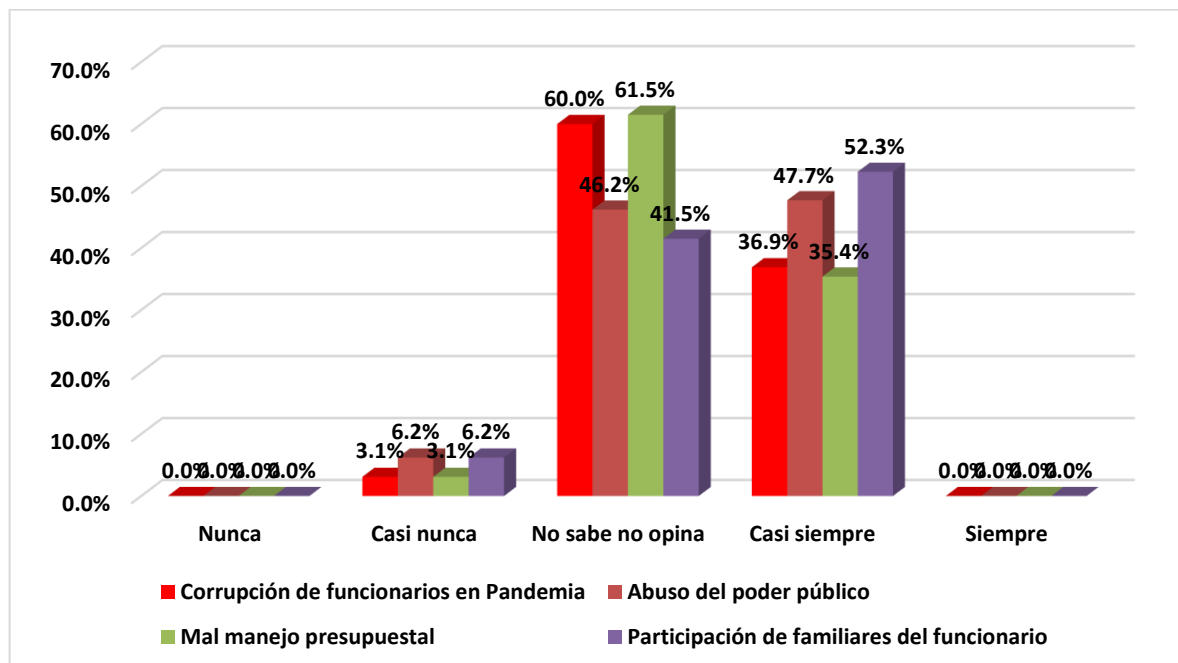
Niveles	Corrupción de funcionarios en Pandemia		Abuso del poder público		Mal manejo presupuestal		Participación de familiares del funcionario	
	<i>f</i>	%	<i>f</i>	%	<i>F</i>	%	<i>f</i>	%
Nunca	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%
Casi nunca	2	3,1%	4	6,2%	2	3,1%	4	6,2%
No sabe no opina	39	60,0%	30	46,2%	40	61,5%	27	41,5%
Casi siempre	24	36,9%	31	47,7%	23	35,4%	34	52,3%
Siempre	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%
Total	65	100,0%	65	100,0%	65	100,0%	65	100,0%

Nota: *f*= Frecuencia absoluta

Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 2

*Distribución de frecuencias de la variable corrupción de funcionarios en pandemia.*



En función a la tabla 2, los resultados con relación a la variable corrupción de funcionarios en pandemia, el 60,0% no sabe no opina sobre este delito. Los resultados del estudio ponen de manifiesto la gran indiferencia de los



beneficiarios con la situación que se ha presentado a nivel de los municipios de todo el país, pues Madre de Dios y sus gobiernos locales no son la excepción a lo que ocurre con relación a la corrupción de funcionarios.

En relación a estos delitos, Patrón et. al, han hecho énfasis en los niveles de corrupción encontrados en medio de la pandemia, en los cuales primo el festín con los recursos económicos, hecho que no solo se presentó en el Perú, sino en los distintos países analizados. Así mismo, señala que es necesaria la realización de investigaciones para conocer la magnitud del problema (Patrón Baldwin & Valero Pavletich, 2021).

Con relación a la dimensión abuso del poder público, el 47,7% respondió que casi siempre se presentó este delito en la institución; con relación a la dimensión mal manejo presupuestal, el 61,5% no sabe no opina sobre este delito; y con relación a la dimensión participación de familiares del funcionario, según el 52,3% casi siempre se presentó este delito en la institución.

El abuso de poder es el ejercicio de irregular de una posición efectuada por un funcionario público. Ackerman llegó a analizar este tema en los Estados Unidos durante la pandemia, encontrando que se efectuaron comparas irregulares y se empleó el dinero con sobrevaloración, de manera que no se logró cumplir los objetivos o destinos del dinero en la mitigación de los efectos de la pandemia (Ackerman, 2020). Así es posible comparar una realidad distante de primer mundo con lo que ocurre en el Perú y afirmar que el flagelo de la corrupción está presente en distintos escenarios, es decir no es una exclusividad peruana.

Con relación al mal manejo presupuestal el predominio de respuestas de indiferencia, es decir “no sabe o no opina”, lo que habla de la poca información que poseen las personas, que están más interesadas en recibir el apoyo que en fiscalizar el uso del presupuesto, aun cuando hoy el acceso a la información permite que cualquier persona con una computadora y acceso a internet pueda revisar el uso de los presupuestos públicos en las distintas entidades

del estado como en la Municipalidad Provincial de Tambopata. Para analizar esta problemática Avellán et al., realizó un estudio bibliográfico, en el cual encontró una cantidad significativa de casos de peculado y malversación de fondos (Avellán Vargas & Uribe Piedra, 2020). Este análisis es importante contrastarlo con lo encontrado en el presente trabajo de investigación, pues permite afirmar que los males de la corrupción de funcionarios están más generalizados de lo que parecen

Respecto a la participación de los familiares del funcionario muchas son las quejas, sin embargo, los medios informales como las redes sociales no son lugares donde asentarlas. Al efectuar preguntas a este respecto las respuestas mayoritarias, son casi siempre, es decir una percepción de que efectivamente la corrupción está caracterizada por la colocación de familiares en instancias laborales en el Municipio o la entrega del beneficio de la CBF a allegados o familiares. Un asunto muy interesante lo ha realizado Izaguirre, et al., cuando encuentra que, dentro de la corrupción, el surgimiento y afianzamiento de empresas que se han beneficiado con la pandemia es un asunto general en distintos países (Izaguirre Olmedo & Bazurto Campuzano, 2020)

## 4.2. Resultados Inferenciales

Siendo las variables de esta investigación cualitativas con medición ordinal, el estadístico más adecuado para realizar la prueba de hipótesis es el coeficiente de TAU DE KENDALL.

Tabla 3

*Análisis de correlación.*

Valor	Criterio
$r = 1$	Correlación grande, Perfecta y positiva
$0,90 \leq r < 1,00$	Correlación muy alta
$0,70 \leq r < 0,90$	Correlación alta
$0,40 \leq r < 0,70$	Correlación moderada
$0,20 \leq r < 0,40$	Correlación baja
$0,0 < r < 0,20$	Correlación muy baja
$r = 0$	Correlación nula
$r = -1$	Correlación grande, Perfecta y negativa

Nota:  $r$  = coeficiente de correlación

Fuente: Vinuesa (2016).

### **Criterios:**

**Nivel de significancia:** 5%.

**Regla de decisión:** Si Sig. Aprox.  $\leq 0.05$  se rechaza la hipótesis nul

## Prueba de hipótesis general

**H<sub>1</sub>:** ERDS entre los DCAP y la CFP respecto a la entrega de la CBFMPT.

**H<sub>0</sub>:** NERDS entre los DCAP y la CFP respecto a la entrega de la CBFMPT.

*Tabla 4*

*Análisis de correlación de Tau B de Kendall para hipótesis general.*

		Delito contra la administración pública	Corrupción de funcionarios en Pandemia
Tau_b de Kendall	Delito contra la administración pública	Coeficiente de correlación Sig. (bilateral) N	1,000 . 65 ,483** ,000 65
	Corrupción de funcionarios en Pandemia	Coeficiente de correlación Sig. (bilateral) N	,483** . 65 1,000 . 65

\*\* La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

### Conclusión:

En función a la tabla 4, el coeficiente de correlación determinado utilizando el estadígrafo Tau B de Kendall es 0,483; este valor devela la presencia de una correlación de forma directa, moderada y significativa (Sig. (bilateral). = 0,000) entre los DCAP y la CFP respecto a la entrega de la CBFMPT; por esta consideración es lógico el rechazo de la hipótesis general nula planteada al interior de la investigación.

Entonces, se puede afirmar una relación entre los DCAP y la CFP, dicho de otro modo, los delitos contra la administración si tienen efecto en la corrupción de funcionarios. Este hecho como ya se afirmó es general y ha sido demostrado en el estudio de Izaguirre et al., que halló que, los funcionarios a nivel mundial se coluden y se aprovechan de recursos, aun en tiempos de mayor necesidad como la Pandemia por COVID-19 (Izaguirre Olmedo &

Bazurto Campuzano, 2020), por lo que la fiscalización de los destinos del dinero es importante (Madrid Valerio & Palomino Ramírez, 2020) para detectar casos de corrupción, como los hallados en Ancash como caso emblemático (Bedón Bicis & Castañeda Quilcaro, 2020).

### Prueba de hipótesis específica 1

**H<sub>1</sub>:** ERDS entre la CPMF y la CFP respecto a la entrega de la CBFMPT.

**H<sub>0</sub>:** NERDS entre la CPMF y la CFP respecto a la entrega de la CBFMPT.

Tabla 5

*Análisis correlacional empleando el Tau de Kendall aplicado a la hipótesis específica 1.*

			Colusión/ Peculado/Malversación de fondos	Corrupción de funcionarios en Pandemia
Tau_b de Kendall	Colusión/ Peculado/Malversación de fondos	Coefficiente de correlación Sig. (bilateral) N	1,000 . 65	,301** ,004 65
	Corrupción de funcionarios en Pandemia	Coefficiente de correlación Sig. (bilateral) N	,301** ,004 65	1,000 . 65

\*\* La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

### Conclusión:

En función a la tabla 5, el coeficiente de correlación determinado utilizando el estadígrafo Tau B de Kendall es 0,301; este valor devela la presencia de una correlación de forma directa, baja y significativa (Sig. (bilateral). = 0,000) entre la CPMF y la CFP respecto a la entrega de la CBFMPT; por lo tanto, es lógico proceder al rechazo la primera hipótesis específica nula planteada al interior de la investigación.

En relación a estos hallazgos, si bien la relación es baja, no deja de ser importante. La relación que se da entre los delitos contra la administración

pública en su dimensión de colusión, peculado y malversación si guardan relación con la corrupción de funcionarios. Un caso significativo en el Perú ha sido el *Vacunagate*, situación que mostró como las personas pueden coludirse a distintos niveles para poder aprovecharse de los recursos del estado, así mismo se ha dado en la compra de vacunas a precios sobrevalorados, o pruebas de detección contra el COVID-19 poco fiables a precios por encima del mercado y lo más cuestionable, en momentos en que la pandemia en el Perú mostraba su peor situación (Bermúdez Tapia, 2021).

### Prueba de hipótesis específica 2

**H<sub>1</sub>**: ERDS entre AIC y la CFP respecto a la entrega de la CBFMPT.

**H<sub>0</sub>**: NERDS entre AIC y la CFP respecto a la entrega de la CBFMPT.

Tabla 6

*Análisis correlacional empleando el Tau de Kendall aplicado a la hipótesis específica 2.*

				Aprovechamiento indebido del cargo	Corrupción de funcionarios en Pandemia
Tau_b de Kendall	Aprovechamiento indebido del cargo	Coeficiente de correlación Sig. (bilateral)		1,000 .	,575** ,000
		N		65	65
	Corrupción funcionarios Pandemia	de en N	Coeficiente de correlación Sig. (bilateral)	,575** ,000	1,000 .
		N		65	65

\*\* La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

### Conclusión:

En función a la tabla 6, el coeficiente de correlación determinado utilizando el estadígrafo Tau B de Kendall es 0,575; este valor devela la presencia de una correlación de forma directa, moderada y significativa (Sig. (bilateral). = 0,000) entre AIC y la CFP respecto a la entrega de la CBFMPT; por lo tanto, es lógico proceder al rechazo la segunda hipótesis específica nula planteada al interior de la investigación.

Entonces, el AIC que se les da a las personas como si se relaciona con la corrupción de funcionarios, por lo que cobra relevancia en el estudio, Alfaro en su estudio sobre corrupción de funcionarios encontró que, ante la emergencia sanitaria que supuso el COVID-19 con tasas de mortalidad y contagios superiores a los del resto de países del orbe, se tuvo que asumir la decisión de otorgar bonos y efectuar compras, las cuales han estado plagadas de irregularidades, existiendo 264 denuncias formales al respecto. Así se han encasillado como peculado, colusión y negociación incompatible, como lo halló Alfaro Curiñaupa (2020).

### Prueba de hipótesis específica 3

**H<sub>1</sub>:** ERDS entre el UIRE y la CFP respecto a la entrega de la CBFMPT.

**H<sub>0</sub>:** NERDS entre el UIRE y la CFP respecto a la entrega de la CBFMPT.

Tabla 7

*Análisis correlacional empleando el Tau de Kendall aplicado a la hipótesis específica 3.*

		Uso Indevido de recursos del Estado	Corrupción de funcionarios en Pandemia
Tau_b de Kendall	Uso Indevido de recursos del Estado	Coeficiente de correlación Sig. (bilateral) N	1,000 . 65
	Corrupción de funcionarios en Pandemia	Coeficiente de correlación Sig. (bilateral) N	,622** ,000 65
			,622**
			1,000

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

### Conclusión:

En función a la tabla 7, el coeficiente de correlación determinado utilizando el estadígrafo Tau B de Kendall es 0,622; este valor devela la presencia de una correlación de forma directa, moderada y significativa (Sig. (bilateral). = 0,000)

entre el UIRE y la CFP respecto a la entrega de la CBFMPT; por lo tanto, es lógico proceder al rechazo la tercera hipótesis específica nula planteada al interior de la investigación.

Al haberse demostrado estadísticamente la relación de esta dimensión contrastada con la variables corrupción de funcionarios, con una relación moderada, ligeramente superior a las de las anteriores dos dimensiones, es importante hacer notar que, este parece ser uno de los aspectos que cobra más interés y notoriedad para los usuarios de la CBF, un estudio realizado por Lima Mamani encontró que los costos de los alimentos superaron los del mercado, por lo que en el caso particular de estos beneficiarios, recibieron una menor cantidad de productos, los cuales han tenido que justificar en la escasez de alimentos en el momento de la compra (Lima Mamani y otros, 2020). También analizó este tema Urrutia, usando una metodología similar a la del presente estudio encontrando que el padrón de beneficiarios no concordaba con las entregas. Además, la lista de beneficiarios estaba plagada de gente no pobre ni vulnerable, así que los casos de corrupción eran evidentes (Sias, 2020).



## CONCLUSIONES

Existe relación directa, moderada y significativa entre los Delitos contra la administración Pública y Corrupción de funcionarios durante la Pandemia en el caso de los usuarios de la Canasta Básica Familiar en la Municipalidad Provincial de Tambopata durante el año 2020

- C1** Existe relación directa, baja y significativa entre la CPMF y Corrupción de funcionarios durante la Pandemia en el caso de los usuarios de la Canasta Básica Familiar en la Municipalidad Provincial de Tambopata durante el año 2020
- C2.** Existe relación directa, moderada y significativa entre el AIC y Corrupción de funcionarios durante la Pandemia en el caso de los usuarios de la Canasta Básica Familiar en la Municipalidad Provincial de Tambopata durante el año 2020
- C3.** Existe relación directa, moderada y significativa entre el UIRE y Corrupción de funcionarios durante la Pandemia en el caso de los usuarios de la Canasta Básica Familiar en la Municipalidad Provincial de Tambopata durante el año 2020

## **SUGERENCIAS**

### **A las autoridades municipales**

La ética durante la función pública es esencial para todas aquellas personas que ejercen cargo de autoridad en distintas instancias como una municipalidad. La ley define los límites entre lo posible y lo ilegal estas normas deben ser tomadas en cuenta por las personas que perentoriamente son electas como autoridades pues cada uno de sus actos ha de ser fiscalizado y puede dar lugar a una serie de sanciones y hasta inhabilitación por haber efectuado de manera imprudente imperiosa o con dolo de una acción en beneficio personal.

### **A los funcionarios municipales**

Los funcionarios municipales son parte de una gestión que está encargada de ser operativamente los que resuelvan las acciones cotidianas al interior de nuestra institución. Por ello estas personas deben reunir una serie de requisitos para que el ejercicio de su cargo se embarque en la legalidad. La meritocracia debe primar en los cargos de la función pública

Los beneficios que la ley flaquea a las personas son derechos inalienables sin embargo los beneficiarios tienen el derecho de fiscalizar sus autoridades, a manera de control previo

### **A los beneficiarios**

Los derechos que les asisten por mandato legal deben cumplirse, sus derechos están claramente establecidos, por lo tanto, es necesario exigir su cumplimiento al margen de cualquier condicionamiento. Los beneficios deben llegar para aquellos a los que la ley indica son los elegibles, estos beneficios no son discrecionales ni postulables.

### **A la población en general**

La población está en su derecho de revisar y pedir rendición de cuentas a las autoridades electas. La rendición de cuentas es una sana costumbre que las autoridades deben efectuar

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Ackerman, S. R. (20 de Diciembre de 2020). Corrupción y Covid-19. *Revista en Cultura de la Legalidad*(20), 37-60. Retrieved 19 de Diciembre de 2022, from <https://e-revistas.uc3m.es/index.php/EUNOM/article/view/6062/4407>
- Alfaro Curiñaupa, J. R. (2020). *El delito de corrupción de funcionarios y su repercusión en la administración de los recursos del Estado ante la crisis por la pandemia del Covid-19*. Tesis de titulación, Universidad Peruana de Ciencias e Informática, Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, Carrera profesional de Derecho, Lima. Retrieved 20 de Diciembre de 2022, from <https://repositorio.upci.edu.pe/bitstream/handle/upci/531/TRABAJO%20ODE%20SUF.%20PROF.%20ALFARO%20CURIÑAUPA.pdf?sequence=1>
- Ángeles Pérez, F. P. (2021). *Caso de estudio: impacto de la corrupción en el crecimiento económico, un análisis de la comunidad andina*. Tesis de titulación, Universidad de Lima, Facultad de Ciencias Empresariales y Económicas, Carrera de Economía, Lima. Retrieved 12 de Enero de 2023, from [https://repositorio.ulima.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12724/15031/Angelos\\_%20Impacto%20de%20la%20corrupción%20en%20el%20crecimiento%20económico.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ulima.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12724/15031/Angelos_%20Impacto%20de%20la%20corrupción%20en%20el%20crecimiento%20económico.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Arias-Odon, F. (2012). *El proyecto de investigación* (Sexta ed.). Colombia: Editorial EPISTEME.
- Avellán Vargas, Ú. S., & Uribe Piedra, S. S. (2020). *La corrupción y sus graves consecuencias en la administración pública del Estado ecuatoriano en los últimos 12 años*. Tesis de titulación, Universidad de Guayaquil, Facultad de Jurisprudencia y Ciencias sociales y políticas, Carrera de Derecho, Guayaquil. Retrieved 18 de Diciembre de 2022, from

<http://repositorio.ug.edu.ec/handle/redug/50840?mode=full>

- Bedón Bicis, K. H., & Castañeda Quilcaro, J. M. (2020). *Delito de colusión en las contrataciones públicas directas en estado de emergencia en la Municipalidad provincial de Yungay, Ancash, 2020*. Tesis de graduación, Universidad César Vallejo, Facultad de Derecho y Humanidades, Ancash. Retrieved 27 de Diciembre de 2022, from [https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/59910/Bedon\\_VKH-Castañeda\\_QJM-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/59910/Bedon_VKH-Castañeda_QJM-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Bermúdez Tapia, M. (Abril de 2021). Políticas públicas, pandemia y corrupción el caso: El caso "VACUNAGATE" en Perú. *Revista Direitos Sociais e Políticas Públicas (UNIFAFIBE)*, 9(1), 984-999. Retrieved 19 de Diciembre de 2022, from <https://docslib.org/doc/353294/políticas-públicas-pandemia-y-corrupción-el-caso-vacunagate-en-perú>
- Camacho Lazarte, M. (2019). PPT Revista SERVIR Delitos de corrupción de funcionarios: patrocinio ilegal de intereses particulares, tráfico de influencias y cohecho. *Diapositiva*. Lima, Lima, Perú. Retrieved 11 de Enero de 2023, from <https://www.minsa.gob.pe/RECURSOS/OTRANS/web/modulo/2019/3-corrupcion-de-funcionarios.pdf>
- Contraloría de la República. (2020). *Uso obligatorio de la "Plataforma para la Transparencia de la Gestión Pública en la Emergencia Sanitaria COVID-19" por parte de los Gobiernos Locales*. Retrieved 13 de Enero de 2023, from <https://www.gob.pe/institucion/contraloria/normas-legales/606115-r-c-102-2020-cg>
- Contraloría General de la República. (2020). • *Agregan Sexta Disposición Complementaria Final de la Directiva N° 004-2018-CG/ DPROCAL, aprobada por Res. N°044-2018- CG*. Retrieved 13 de Enero de 2023, from • *Agregan Sexta Disposición Complementaria Final de la Directiva N° 004-2018-CG/ DPROCAL, aprobada por Res. N°044-2018- CG*:

<https://www.gob.pe/institucion/contraloria/normas-legales/606111-106-2020-cg>

Contraloría General de la República. (12 de Noviembre de 2022). *Control del emergencia sanitaria COVID-19 contraloría*. Contraloría: doc.contraloria.gob.pe

Coronado Flores, J. H. (2020). *Corrupción en la Administración Pública y el Sistema de Justicia peruano: análisis doctrinario y rol de las instituciones*. Tesis de titulación, Universidad Nacional de Piura, Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, Escuela Profesional de Derecho, Piura. Retrieved 12 de Enero de 2023, from <https://repositorio.unp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12676/2500/DE-CP-COR-FLO-2020.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Defensoría del pueblo - Gobierno peruano. (3 de Noviembre de 2020). *Defensoría del pueblo: La corrupción nos roba derechos*. Retrieved 12 de Enero de 2023, from Defensoría del pueblo: La corrupción nos roba derechos: [https://www.defensoria.gob.pe/areas\\_tematicas/un-pais-sin-corrupcion/#:~:text=impedir%20su%20impunidad,-,La%20corrupción%20es%20el%20mal%20uso%20del%20poder%20público%20en,ejercicio%20de%20los%20derechos%20fundamentales](https://www.defensoria.gob.pe/areas_tematicas/un-pais-sin-corrupcion/#:~:text=impedir%20su%20impunidad,-,La%20corrupción%20es%20el%20mal%20uso%20del%20poder%20público%20en,ejercicio%20de%20los%20derechos%20fundamentales).

DillErvá, Í. F. (Julio de 2021). Retos de la Administración pública del bicentenario. (U. S. Porres, Ed.) *Revista de la Escuela Nacional de la Administración Pública del Perú SABER SERVIR*(5), 117-138. Retrieved 28 de Diciembre de 2022, from <http://revista.enap.edu.pe/article/view/4468>

Fernández Bedoya, V. (2020). Tipos de justificación en la investigación científica. *Espíritu Emprendedor TES*, 4(3), 65–76. <https://doi.org/https://doi.org/10.33970/eetes.v4.n3.2020.207>

Fernández Muñoz, K. S. (2020). *Gaceta Constitucional y procesal constitucional*. (R. P.-T. Estudió Muñiz, Productor) Retrieved 9 de Enero de 2023, from La imprescriptibilidad de los delitos cometidos por los funcionarios públicos:

<https://gacetaconstitucional.com.pe/index.php/Services/reforma-constitucional-la-imprescriptibilidad-de-los-delitos-cometidos-por-funcionarios-publicos/>

Gamboa, G. (26 de Julio de 2022). Inflación: ¿cuánto le cuesta una canasta básica de alimentos a una familia? *Noticias*. Lima, Lima, Perú. Retrieved 11 de Enero de 2023, from <https://rpp.pe/economia/economia/inflacion-cuanto-le-cuesta-una-canasta-basica-de-alimentos-a-una-familia-noticia-1420626#:~:text=Por%20persona%20el%20costo%20de,una%20canasta%20básica%20de%20alimentos.>

Gobierno Peruano. (8 de Enero de 2023). *Plataforma Digital única del Estado Peruano Delitos contra la Administración Pública: Delitos de corrupción: Enriquecimiento ilícito*. Retrieved 10 de Enero de 2023, from Plataforma Digital única del Estado Peruano Delitos contra la Administración Pública: Delitos de corrupción: Enriquecimiento ilícito: <https://www.gob.pe/27151-delitos-contra-la-administracion-publica-delitos-de-corrupcion-enriquecimiento-ilicito>

Gobierno peruano. (8 de Enero de 2023). *Plataforma Digital única del Estado Peruano: Gerencia de Desarrollo Social - Unidad Local de Empadronamiento ULE*. Retrieved 12 de Enero de 2023, from Plataforma Digital única del Estado Peruano: Gerencia de Desarrollo Social - Unidad Local de Empadronamiento ULE: <https://www.gob.pe/23249-municipalidad-provincial-de-cajamarca-unidad-local-de-empadronamiento-ule>

González, R., & Salazar, F. (2008). *Aspectos básicos del estudio de muestra y población para la elaboración de los proyectos de investigación*. Universidad del Oriente.

Hernández Infante, R. C., Infante Miranda, M. E., Guanoluisa Almache, F. A., & Galeano Pàez, C. J. (2020). Estudio diagnóstico sobre el diseño muestral declarado en investigaciones desarrolladas por estudiantes de ingeniería en software. *Revista dilemas Contemporáneos*, 1. <https://doi.org/https://doi.org/10.46377/dilemas.v8i1.2420>

- Hernández Sampieri, R. (2018). *Metodología de la investigación: Las rutas, cuantitativa, cualitativa y mixta*. Mexico: McGraw-Hill Interamericana. Retrieved 9 de Enero de 2023.
- Izaguirre Olmedo, J. A., & Bazurto Campuzano, E. D. (27 de Octubre de 2020). La corrupción y su impacto en el crecimiento de la pandemia SARS-COV-2 en Sudamérica. Artículo de investigación 27 de agosto 2020. *Revista Non Verba*, 10(2), 1-13. Retrieved 18 de Diciembre de 2022, from <https://revistas.ecotec.edu.ec/index.php/rnv/article/view/413/277>
- Lima Mamani, G., Llanqui Huahusonco, J., & Mamani Muñoz, J. L. (2020). *Estado de emergencia y la adquisición de la canasta básica familiar COVID-19 en la municipalidad distrital de Macari, año 2020 Lima Mamani*. Tesis de titulación, Universidad Peruana Unión, Facultad de Ciencias Empresariales, Escuela Profesional de Contabilidad, Juliaca. Retrieved 26 de Diciembre de 2022, from [https://repositorio.upeu.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12840/3514/Gladys\\_Tesis\\_Licenciatura\\_2020.pdf?sequence=4&isAllowed=y](https://repositorio.upeu.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12840/3514/Gladys_Tesis_Licenciatura_2020.pdf?sequence=4&isAllowed=y)
- Ip Pasión por el Derecho. (13 de Octubre de 2020). *Pasión por el Derecho: Jurisprudencia relevante y actualizada, Jurisprudencia actual y relevante sobre malversación*. Retrieved 9 de Enero de 2023, from *Pasión por el Derecho: Jurisprudencia relevante y actualizada*: <https://lpderecho.pe/jurisprudencia-delito-malversacion-fondos/>
- Madrid Valerio, C., & Palomino Ramírez, W. (2020). Oportunidades de corrupción y pandemia: el compliance gubernamental como un protector eficaz al interior de las organizaciones públicas. *Desde el Sur*, 12(1), 213-239. <https://doi.org/https://dx.doi.org/10.21142/des-1201-2020-0014>
- Madrid Valerio, C., & Palomino Ramírez, W. (2020). Oportunidades de corrupción y pandemia: el compliance gubernamental como un protector eficaz al interior de las organizaciones públicas. *Revista Desde el Sur*, 12(1), 213-239. <https://doi.org/10.211-42/DES-1201-2020-0014>
- Mendez Ramírez, I., Namihira Guerero, D., Moreno Altamirano, L., & Sosa de



- Martínez, C. (1996). *El protocolo de investigación*. México: Trillas.
- Ministerio de Agricultura. (2020). • *Establecen disposiciones para asegurar la adquisición, producción y abastecimiento de productos alimenticios con estricto cumplimiento de las normas que regulan el período de emergencia a fin de contener la propagación del COVID-19*. Retrieved 13 de Enero de 2020, from • Establecen disposiciones para asegurar la adquisición, producción y abastecimiento de productos alimenticios con estricto cumplimiento de las normas que regulan el período de emergencia a fin de contener la propagación del COVID-19: <https://www.gob.pe/institucion/midagri/normas-legales/467719-0094-2020-minagri>
- Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social. (6 de Junio de 2022). *SISFOH Sistema de focalización de hogares*. Retrieved 12 de Enero de 2023, from Convocatoria de participación a la campaña SISFOH A TU ALCANCE: <http://www.sisfoh.gob.pe>
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2020). *Suspensión de plazos de procedimientos de selección y otras disposiciones en materia de abastecimiento*. Retrieved 13 de Enero de 2023, from Suspensión de plazos de procedimientos de selección y otras disposiciones en materia de abastecimiento: <https://www.gob.pe/institucion/mef/normas-legales/460565-001-2020-ef-54-01>
- MINSA. (2020). *Aprueban el Listado de bienes esenciales para el manejo y tratamiento del COVID-19*. Retrieved 13 de Enero de 2023, from Aprueban el Listado de bienes esenciales para el manejo y tratamiento del COVID-19: <https://www.gob.pe/institucion/minsa/normas-legales/587381-315-2020-minsa>
- Mirando Diaz, J. (14 de Junio de 2018). Causas y efectos de la corrupción en las sociedades democráticas. *Revista de la Escuela Jacobea de Posgrado*, 1-26. Retrieved 11 de Enero de 2023, from <https://www.jacobeas.edu.mx/revista/numeros/numero14/1.Javier-Mirando-Diaz-Causas-Efectos-Corruptacion-Sociedades-Democraticas.pdf>

- Montoya Vivanco, I. (Diciembre de 2015). Manual sobre delitos contra la administración pública. *Manual sobre delitos contra la administración pública*, 76. (P. U. Perú, Ed.) Lima, Perú: Pontificia Universidad Católica del Perú, Instituto de democracia y Derechos Humanos. Retrieved 2 de Enero de 2023, from <https://idehpucp.pucp.edu.pe/wp-content/uploads/2016/04/Manual-sobre-delitos-contra-la-administración-pública.pdf>
- Moscoso Paucarchuco, K. M. (9 de Septiembre de 2021). Pandemia y corrupción. *Universidad Roosevelt: Visionarios en ciencia y tecnología Suplemento 1: La pandemia y los objetivos del desarrollo sostenible*(6), 66-90. Retrieved 20 de Diciembre de 2022, from <https://revistas.uroosevelt.edu.pe/index.php/VISCT/article/view/77/125>
- Ñaupas Paitán, H., Mejía Mejía, E., Novoa Ramírez, E., & Villagomez Paucar, A. (2014). *Metodología de la investigación. Cuantitativa, Cualitativa y redacción de tesis* (Cuarta ed.). Bogotá: Ediciones de la U.
- Organización Panamericana de la salud (OPS). (Octubre de 2016). *Seguridad alimentaria durante una pandemia*. PAHO: [iris.paho.org/handle/10665.2/52019?show=full](https://iris.paho.org/handle/10665.2/52019?show=full)
- Patrón Baldwin, J. L., & Valero Pavletich, M. E. (Julio- diciembre de 2021). La inoculación de la corrupción en tiempos de pandemia Covid-19. *Revista Tecnológica, Ciencia y educación Edwards Deming*, 5(2). Retrieved 19 de Diciembre de 2022, from <https://revista-edwardsdeming.com/index.php/es/article/view/79>
- Perú: Ministerio de Economía y Finanzas. (15 de Noviembre de 2022). *Decreto de urgencia D.U. N° 033-2020*. MEF: [https://www.mef.gob.pe/es/?option=com\\_docman&language=es-ES&Itemid=100599&lang=es-ES&view=list&slug=decreto-de-urgencia-1](https://www.mef.gob.pe/es/?option=com_docman&language=es-ES&Itemid=100599&lang=es-ES&view=list&slug=decreto-de-urgencia-1)
- Plataforma Digital Unica del Estado Peruano, Ministerio de Salud: Gobierno oficializa el fin del estado de emergencia por Covid-19*. (27 de Octubre de 2022). Retrieved 12 de Enero de 2023, from Plataforma Digital Unica del Estado Peruano, Ministerio de Salud: Gobierno oficializa el fin del

estado de emergencia por Covid-19:  
<https://www.gob.pe/institucion/minsa/noticias/664735-gobierno-oficializa-fin-del-estado-de-emergencia-por-la-covid-19>

Presidencia del Consejo de Ministros. (2020). • *Decreto Legislativo que crea el programa “Reactiva Perú” para asegurar la continuidad en la cadena de pagos ante el impacto del COVID-19*. Retrieved 13 de Enero de 2023, from • Decreto Legislativo que crea el programa “Reactiva Perú” para asegurar la continuidad en la cadena de pagos ante el impacto del COVID-19: <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/decreto-legislativo-que-crea-el-programa-reactiva-peru-par-decreto-legislativo-no-1455-1865394-1/>

Presidencia del Consejo de Ministros. (2020). • *Decreto Supremo que precisa el Decreto Supremo N° 044-2020- PCM, que declara el Estado de Emergencia Nacional, por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID 19*. Retrieved 13 de Enero de 2023, from • Decreto Supremo que precisa el Decreto Supremo N° 044-2020- PCM, que declara el Estado de Emergencia Nacional, por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID 19: <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/decreto-supremo-que-declara-estado-de-emergencia-nacional-po-decreto-supremo-n-044-2020-pcm-1864948-2/>

Presidencia del Consejo de Ministros. (2020). *Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de 90 días calendario, por la existencia del COVID- 19*. Retrieved 13 de Enero de 2023, from Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de 90 días calendario, por la existencia del COVID- 19: <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/decreto-supremo-que-declara-en-emergencia-sanitaria-a-nivel-decreto-supremo-n-008-2020-sa-1863981-2/>

Presidencia del Consejo de Ministros. (2020). *Ley que establece medidas para despliegue del control simultáneo durante la emergencia sanitaria por el COVID-19*. Retrieved 13 de Enero de 2023, from Ley que establece

- medidas para despliegue del control simultáneo durante la emergencia sanitaria por el COVID-19: <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/ley-que-establece-medidas-para-despliegue-del-control-simult-ley-no-31016-1865425-1/>
- Presidencia del Consejo de Ministros. (2020). *Plan de Acción y la Relación de bienes y servicios requeridos para enfrentar la Emergencia Sanitaria declarada por Decreto Supremo N° 008-2020-SA*. Retrieved 13 de Enero de 2023, from Plan de Acción y la Relación de bienes y servicios requeridos para enfrentar la Emergencia Sanitaria declarada por Decreto Supremo N° 008-2020-SA: <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/decreto-supremo-que-aprueba-el-plan-de-accion-y-la-relacion-decreto-supremo-n-010-2020-sa-1864942-3/>
- Salinas Siccha, R. (9 de Abril de 2019). Análisis del bien jurídico protegido en este ilícito: Delito de peculado. *Diario El Peruano - Jurídica*(2). Retrieved 9 de Enero de 2023, from [https://www.pj.gob.pe/wps/wcm/connect/048f7300498dfcfe87fce7a6217c40f1/Delito+de+peculado\\_Salinas.pdf?MOD=AJPERES&CACHEID=048f7300498dfcfe87fce7a6217c40f1](https://www.pj.gob.pe/wps/wcm/connect/048f7300498dfcfe87fce7a6217c40f1/Delito+de+peculado_Salinas.pdf?MOD=AJPERES&CACHEID=048f7300498dfcfe87fce7a6217c40f1)
- Santiago Carrillo, U. T. (2016). *Focalización, filtración y exclusión social del Programa Social Juntos en la región Huánuco al 2014*. Tesis de maestría, Universidad Nacional Hermilio Valdizán, Escuela de Posgrado, Huánuco. Retrieved 12 de Enero de 2023, from [https://repositorio.unheval.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13080/2119/TM\\_Santiago\\_Carrillo\\_Ubaldo.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.unheval.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13080/2119/TM_Santiago_Carrillo_Ubaldo.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Sias, M. A. (2020). *Focalización de hogares para distribución de canastas en el marco de la emergencia nacional por el COVID 19 en municipalidades de Lima Norte, 2020*. Tesis de Maestría Urrutia, Universidad César Vallejo, Escuela de Postgrado, Programa Académico de Maestría en Gestión Pública, Lima Perú. Retrieved 27 de Diciembre de 2022, from <https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/48601/U>

rrutia\_SMA-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y

- Speaker, P., Álvarez Leguizamón, S., & Gordon, D. (2009). *Libro Pobreza: un glosario internacional Canasta básica de alimento*. (B. V. CLACSO, Ed.) México, México. Retrieved 12 de Enero de 2023, from <http://biblioteca.clacso.edu.ar/ar/libros/clacso/crop/glosario/glosario.pdf>
- Tantaleán Odar, R. M. (2016). Tipología de las investigaciones jurídicas. *Derecho y Cambio Social*(ISSN: 2224-4131).
- Torero Solano de Martel, N. Z., & Martel Carranza, C. P. (Enero de 2022). La corrupción durante la pandemia por Covid-19, una amenaza a la vulnerabilidad humana. *Revista de Gestión y Administración: Gaceta Científica*, 8(1), 7-8. Retrieved 10 de Enero de 2023, from <https://revistas.unheval.edu.pe/index.php/gacien/article/view/1398/1295>
- Torres Pachas, D. (2015). Boletín anticorrupción y Justicia penal. *Comentario académico: el concepto de funcionario público y la casación*(634). Lima, Lima, Perú. Retrieved 28 de Diciembre de 2022, from <https://idehpucp.pucp.edu.pe/wp-content/uploads/2012/07/COMENTARIO2.pdf>
- Universidad Católica del Perú. (9 de Octubre de 2019). *Instituto de Democracia y Derechos Humanos: Universidad Católica del Perú - 10 claves para reconocer el delito de tráfico de influencias*. (U. C. Perú, Editor) Retrieved 11 de Enero de 2023, from Instituto de Democracia y Derechos Humanos: Universidad Católica del Perú : <https://idehpucp.pucp.edu.pe/notas-informativas/10-claves-para-reconocer-el-delito-de-trafico-de-influencias/>

## **ANEXOS**

### Anexo 1: Matriz de consistencia

#### Delito Contra la Administración Pública y corrupción de funcionarios durante la Pandemia: Caso usuarios de la Canasta Básica Familiar en la Municipalidad Provincial de Tambopata, 2020

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES
¿Qué relación existe entre los DCAP y CFDP, respecto a la entrega de la CBFMPT, 2020?	Determinar la relación entre los DCAP y CFDP en el caso de los usuarios de la CBFMPT, 2020	Hipótesis General H <sub>1</sub> ERDS entre los DCAP y la CFDP respecto a la entrega de la CBFMPT.  H <sub>0</sub> NERDS entre los DCAP y la CFDP respecto a la entrega de la CBFMPT.	Variable Independiente: Delito contra la administración pública
Problemas Específicos	Objetivos Específicos	Hipótesis Específicas	Colusión/ Peculado/Malversación de fondos Aprovechamiento indebido del cargo Uso Indebido de recursos del Estado
¿Cuál es la relación de la CPMF en la CFP respecto a la entrega de la CBFMPT, 2020?	O <sub>1</sub> .- Establecer la CPMF con la CFP respecto a la entrega de la CBFMPT, 2020	H <sub>2</sub> ERDS entre la CPMF y la CFDP respecto a la entrega de la CBFMPT. H <sub>0</sub> NERDS entre la CPMF y la CFDP respecto a la entrega de la CBFMPT.	
¿Cuál es la relación del AIC en la CFP respecto a la entrega de la CBFMPT, 2020?	O <sub>2</sub> . Establecer la relación del AIC en la CFP respecto a la entrega de la CBFMPT, 2020	H <sub>3</sub> ERDS entre AIC y la CFDP respecto a la entrega de la CBFMPT. H <sub>0</sub> NERDS entre AIC y la CFDP respecto a la entrega de la CBFMPT.	Variable Dependiente: Corrupción de funcionarios en Pandemia
¿Cuál es la relación del UIRE en la CFP	O <sub>3</sub> . Determinar la relación del UIRE en	H <sub>4</sub> ERDS entre el UIRE y la CFDP respecto a la entrega de la CBFMPT. H <sub>0</sub> NERDS entre el UIRE y la CFDP	Abuso del poder público

respecto a la entrega de la CBFMPT, 2020?	la CFP respecto a la entrega de la CBFMPT, 2020	respecto a la entrega de la CBFMPT	Mal manejo presupuestal Participación de familiares del funcionario
---	---	------------------------------------	---



## Anexo 2: Instrumento

### ENCUESTA

#### DELITO DE CORRUPCIÓN DE FUNCIONARIOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DURANTE LA PANDEMIA: CASO CANASTAS FAMILIARES EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA, 2020

El presente instrumento es parte de una investigación con carácter académico que concluirá en una Tesis de Titulación de las Bachilleres GÓMEZ YUCRA, María Angela y ESPINOZA VITORINO, Naomi Sonia. Se le solicita dar una respuesta franca pues la información vertida servirá para conocer la situación ocurrida con la entrega de esta ayuda del estado en el periodo de pandemia.

<b>Variable independiente</b> <b>Delito contra la administración pública</b>		SIEMPRE	CASI SIEMPRE	NO SABE NO OPINA	CASI NUNCA	NUNCA
Colusión/ Peculado/ Malversación de fondos	1	Conoce del uso de recursos económicos en celebraciones no programadas				
	2	Conoce del uso del dinero dirigido en una obra o un gasto no presupuestado				
	3	Ha tomado conocimiento del desvío de bienes y servicios.				
Aprovechamiento indebido del cargo	4	Conoce si algún familiar del funcionario municipal ha ingresado a trabajar durante la pandemia				
	5	Conoce si se ha favorecido el ingreso de amigos en calidad de trabajadores de la municipalidad durante la pandemia.				
	6	Recibe pagos económicos por diversos conceptos				
	7	Muestra signos visibles de riqueza				
Uso indebido de recursos del Estado	8	El funcionario municipal ha ampliado o mejorado su vivienda durante la pandemia.				
	9	El funcionario municipal utiliza los bienes del Estado como si fueran propios				
	10	El funcionario municipal utiliza vehículos del Estado para su uso personal.				

<b>Variable dependiente:</b>		<b>SIEMPRE</b>	<b>CASI SIEMPRE</b>	<b>NO SABE NO OPINA</b>	<b>CASI NUNCA</b>	<b>NUNCA</b>
<b>Corrupción de funcionarios</b>						
Abuso del poder público	15	Se aprovecha de su cargo para extorsionar a cualquier persona, para cumplir sus intereses personales.				
	16	Se aprovecha de su cargo para extorsionar a cualquier entidad, para cumplir sus intereses personales.				
	17	La autoridad municipal ejerce su cargo de manera abusiva y arbitraria.				
Mal manejo presupuestal de la canasta básica familiar	18	La canasta básica familiar llego a destiempo				
	19	La canasta básica familiar no contenía lo esperado				
	20	La canasta básica familiar llego incompleta				
	21	No se publicó los componentes de la canasta				
	22	Algunas personas que requerían canasta por su situación socioeconómica no recibieron				
	23	Se efectuaron acciones incorrectas durante la ejecución presupuestal.				
	24	Hubo sobrevaloración en los precios de los productos entregados.				
Participación defamiliares del funcionario	25	Durante la pandemia los familiares del alcalde participaron como personal de la municipalidad				
	26	El alcalde favoreció a sus familiares con la entrega de la canasta básica familiar				
	27	Los conocidos del alcalde fueron favorecidos con la entrega de la canasta básica familiar				
	28	Cuando entregaron la canasta básica familiar se apreció direccionamiento .				

### Anexo 3: Solicitud de realización del estudio

CARGO

UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS  
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"  
"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"  
"DIRECCIÓN DE ESCUELA DE LA CARRERA PROFESIONAL DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS"

Puerto Maldonado, 01 de agosto de 2022.

**OFICIO Nº 327-2022-UNAMAD-FED-EP-DvCP.**

Señor:  
**IRMA RADO AGUILAR**  
SECRETARÍA GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA  
Presente.-

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA  
TRAMITE DOCUMENTAL  
01 AGO. 2022  
EXP N 17269 HORA 12:06  
FOLIOS 01 RECIBIDO


ASUNTO: SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR INVESTIGACIÓN ACADÉMICA  
REF. : REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA UNAMAD.  
FU : S/N

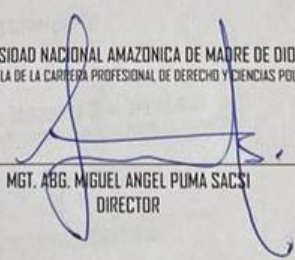
Tengo el agrado de dirigirme a Usted, para saludarlo cordialmente y a la vez solicitarle, **AUTORIZAR** el ingreso a las instalaciones, que Ud. dignamente dirige; a las Bachilleres **María Ángela, GOMEZ YUCRA** y **Naomi Sonia, ESPINOZA VITORINO**, de la Carrera Profesional de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios; con la finalidad de aplicar su instrumento de investigación (Entrevista - Opinión) al personal de la Institución.

Información que se requiere para el Proyecto de Investigación denominado: **"Delitos contra la Administración Pública y Corrupción de los Funcionarios en Pandemia: Caso de las canastas familiares en la Municipalidades de la provincia de Tambopata – 2020"**, con fines únicamente académicos.

Hago propicia la ocasión para expresarle mi consideración más distinguida estima personal y mi agradecimiento por el apoyo al desarrollo académico y promoción de la investigación.

Atentamente

  
UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS  
DIRECCIÓN DE ESCUELA DE LA CARRERA PROFESIONAL DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

  
MGT. ABB. MIGUEL ANGEL PUMA SACS  
DIRECTOR

Av. Jorge Chávez N°1160 - Ciudad Universitaria 2° Piso Pabellón B  
Puerto Maldonado – Madre de Dios



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"  
MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ

Puerto Maldonado, 17 enero del año 2023

**SEÑOR:**  
**LUIS ALBERTO BOCANGEL RAMIREZ**  
**ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA**


Ciudad. -

**Asunto** : Reitero solicitud de autorización para realizar investigación académica.  
**Ref.** : Oficio N° 325-2022-UNAMAD-FED-EP-DyCP.

Previo cordial saludo, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en atención al Oficio de referencia presentado en fecha 01 de agosto del año 2022, a fin de **REITERARLE** nuestra solicitud de **AUTORIZACIÓN** con la finalidad de aplicar el instrumento de investigación, información que se requiere para el Proyecto de Investigación denominado: "**Delito contra la administración pública y corrupción de funcionarios en pandemia: Caso de la Canastas familiares en la Municipalidad de la Provincia de Tambopata - 2020**", con fines únicamente académicos.

Hacemos propicia la ocasión para expresarle nuestra estima personal y agradecimiento por el apoyo desarrollo al académico y promoción de la investigación.

Atentamente. -



BACH. NAOMI SONIA  
ESPINOZA VITORINO  
DNI. N° 72219955



BACH. MARÍA ANGELA  
GÓMEZ YUCRA  
DNI. N° 48941622



Puerto Maldonado – Madre de Dios  
Cel N° 910 525 955 – 940 929 025